



Organización Internacional del Trabajo

La OIT: Qué es, Qué hace



Indice

1	Historia y estructura de la OIT	3
1.1	Historia de la OIT: el trabajo no es una mercancía	4
1.2	La estructura tripartita de la OIT	7
1.3	Las prioridades del nuevo milenio: el programa y el presupuesto de la OIT	11
1.4	El trabajo decente es fundamental para el progreso social	12
2	Normas internacionales del trabajo y Principios y derechos fundamentales en el trabajo	13
2.1	La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	14
2.2	Las normas internacionales del trabajo	15
2.3	La erradicación del trabajo infantil	17
3	El acceso a un empleo y a un ingreso decentes	21
3.1	Estrategias de empleo	22
3.2	El desarrollo de las calificaciones	23
3.3	Creación de empleos y desarrollo de las empresas	24
3.4	Recuperación y reconstrucción	26
3.5	La promoción de las cuestiones de género y la igualdad entre los sexos	27
3.6	Empresas multinacionales	28
4	Protección social para todos	29
4.1	Mejorar la cobertura y eficacia de los sistemas de seguridad social	30
4.2	Protección de los trabajadores: condiciones y medio ambiente de trabajo	31
5	Fortalecimiento del tripartismo y del diálogo social	35
5.1	Fortalecimiento del diálogo social	36
5.2	Actividades para los empleadores en la OIT	38
5.3	Actividades para los trabajadores en la OIT	39
5.4	Actividades sectoriales: una interacción concreta entre la OIT y el mundo laboral	40
6	Las actividades regionales de la OIT	43
6.1	Empleos en Africa	44
6.2	La respuesta de la OIT a la crisis financiera de Asia: fortalecimiento de la capacidad de sus mandantes para crear empleos decentes	45
6.3	Las Américas: la lucha por empleos de calidad, una mejor distribución de los ingresos y el refuerzo de la protección social	46
6.4	Países árabes: mejorar las políticas de empleo, el diálogo social y la protección social	47
6.5	Europa y Asia Central: por un mejor equilibrio entre desarrollo económico y progreso social en los países en transición	48
7	Un centro de excelencia para la formación, la investigación y las publicaciones	49
7.1	Las publicaciones de la OIT	50
7.2	Estadísticas del trabajo	51
7.3	Servicios de biblioteca	52
7.4	Instituto Internacional de Estudios Laborales	52
7.5	Centro Internacional de Formación de Turín	53
8	Oficinas regionales de la OIT	55

Historia y estructura de la OIT

La OIT ha demostrado ser una de las agencias multilaterales que mayores éxitos ha alcanzado en el cumplimiento de su mandato. Si se puede extraer una lección de las ocho décadas de historia de la OIT, es que la renovación, el cambio y la adaptación han sido esenciales para su éxito. Creada en un fugaz momento de esperanza tras la Primera Guerra Mundial, sobrevivió a la depresión de los años treinta y a la Segunda Guerra Mundial. Nacida en 1919 por y para los problemas de los países industrializados, la OIT ha evolucionado de forma rápida y creativa para hacer frente a un masivo incremento de nuevos Miembros durante las dos décadas que siguieron a la Segunda Guerra Mundial.

Durante el período de la guerra fría mantuvo su universalidad mientras hacía hincapié a ultranza en sus valores básicos. El final de la guerra fría y la aceleración de la globalización han obligado a la Organización a repensar una vez más su misión, así como sus programas y métodos de trabajo.



Sede de la OIT en Ginebra



La primera Conferencia Internacional del Trabajo tuvo lugar en Washington, en octubre-noviembre de 1919. Se adoptaron seis convenios y seis recomendaciones, entre ellos el Convenio (núm. 1) sobre las horas de trabajo (industria).

Historia de la OIT: el trabajo no es una mercancía

Las raíces de la OIT

La OIT, organización de carácter universal, tiene sus raíces en la realidad social de los países de Europa y América del Norte en el siglo XIX, cuando comenzó la revolución industrial. En efecto, el extraordinario desarrollo económico que ésta generó fue generalmente posible sólo a costa de un sufrimiento humano intolerable, lo cual acarreó disturbios sociales. Ya a principios del siglo XIX se había evocado la idea de una legislación internacional del trabajo como respuesta a las inquietudes de índole ética y económica vinculadas con el coste humano de la revolución industrial. Más adelante, empresarios excepcionales como Robert Owen y Daniel Le Grand se dedicaron a promover la adopción de leyes laborales y sociales progresistas. Así pues, a partir de finales del siglo XIX, los sindicatos comenzaron a desempeñar un papel importante en los países industrializados y a reivindicar derechos democráticos y condiciones de vida decentes para los trabajadores.

Los argumentos de tipo humanitario, político y económico que se esgrimieron para promover la adopción de normas internacionales del trabajo llevaron finalmente a la creación de la OIT.

El argumento de tipo humanitario tenía que ver con el hecho de que la masa creciente de los obreros vivía y trabajaba en condiciones que se consideraban cada vez más intolerables, pues se los explotaba sin ninguna consideración por su salud, su vida familiar o su desarrollo personal. Esta inquietud quedó claramente expresada en el Preámbulo de la Constitución de la OIT, en el que se observa «que existen condiciones de trabajo que entrañan injusticia, miseria y privaciones para un gran número de seres humanos».

El argumento de índole política correspondía a la toma de conciencia del hecho de que, si no mejoraban sus condiciones de vida y de trabajo, las masas trabajadoras, en aumento constante con el proceso de industrialización, podrían crear disturbios sociales e incluso fomentar una revolución. Por eso se indica en el Preámbulo de la Constitución que «el descontento causado por la injusticia constituye una amenaza para la paz y armonía universales».

En cuanto al tercer argumento, de orden económico, estaba vinculado con el hecho de que cualquier sector económico o país que adoptase leyes en favor de los trabajadores quedaba necesariamente desfavorecido en relación a sus competidores debido al impacto de estas medidas sobre el coste de producción. Así pues, se lee en el Preámbulo que «si cualquier nación no adoptare un régimen de trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países. »

Todas estas ideas quedaron plasmadas en el Preámbulo de la Constitución de la OIT, redactada en 1919, que comienza afirmando que «la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social». Más adelante, fueron reafirmadas en la Declaración de Filadelfia adoptada en 1944. Son más válidas que nunca en la época actual marcada por la mundialización y siguen constituyendo la base ideológica de la OIT.

Así pues, la creación de la OIT fue la resultante del movimiento intelectual, político y social que se fue gestando a lo largo del siglo XIX, así como de iniciativas tomadas por hombres excepcionales, asociaciones privadas y algunos gobiernos. Durante las últimas décadas del siglo XIX, se fue

percibiendo de manera cada vez más clara en el conjunto de los países industrializados la voluntad de que se adoptasen normas internacionales del trabajo. El resultado más significativo de esta efervescencia intelectual fue la creación en 1901, en Basilea, de la Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores. En el ámbito nacional, las leyes sociales progresistas adoptadas por el gobierno alemán durante las dos últimas décadas del siglo XIX contribuyeron también a promover la idea de una legislación laboral destinada a proteger a los trabajadores.

En los años 1905-1906, Suiza organizó en Berna varias conferencias gubernamentales y técnicas que desembocaron en la adopción de los dos primeros convenios laborales internacionales, uno que regulaba el trabajo nocturno de la mujer y otro que prohibía el uso del fósforo blanco en la industria de fabricación de cerillas. Por su lado, durante la Primera Guerra Mundial los sindicatos organizaron varias reuniones internacionales destinadas a respaldar la idea lanzada por destacados líderes del mundo laboral de incluir en el futuro Tratado de Paz una cláusula social que previera la adopción a nivel internacional de normas laborales fundamentales, así como la creación de la Oficina Internacional del Trabajo. En efecto, consideraban que los trabajadores se merecían una compensación por todos los sacrificios que habían aceptado en el marco del esfuerzo de guerra.

La Constitución de la OIT fue elaborada entre enero y abril de 1919 por la Comisión para la Legislación Laboral Internacional creada por el Tratado de Versalles. Esta comisión estaba constituida por representantes de nueve países (Bélgica, Checoslovaquia, Cuba, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Polonia y el Reino Unido) y

encabezada por Samuel Gompers, presidente de la confederación norteamericana American Federation of Labour (AFL). Fue ella la que fundó una organización tripartita que tiene la especificidad de que sus órganos ejecutivos están compuestos por representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores. La Constitución de la OIT pasó a conformar la Parte XIII del Tratado de Versalles. Los autores del texto inglés utilizado como borrador por la Comisión fueron Harold Butler y Edward Phelan, futuros directores generales de la OIT.

Desde sus primeros años de existencia, la Organización comprobó ser bastante distinta del resto de la Sociedad de Naciones, antecesora de las Naciones Unidas en el período entre las dos guerras mundiales. Mientras que ésta parecía tener dificultades para consolidarse, la OIT se desarrolló rápidamente gracias a la competencia excepcional de su primer Director General, Albert Thomas, a la calidad de las relaciones que su Secretariado había establecido con los ministerios de Trabajo de los países miembros y también al dinamismo de la Conferencia Internacional del Trabajo que, sólo en los años 1919-1920, adoptó nueve convenios y diez recomendaciones.

La OIT hasta la Segunda Guerra Mundial

Durante sus primeros cuarenta años de existencia, la OIT consagró la mayor parte de sus energías a desarrollar normas internacionales del trabajo y a garantizar su aplicación. A lo largo de los veinte años entre 1919 y 1939 se adoptaron 67 convenios y 66 recomendaciones.

Al principio, las normas se centraron en las condiciones de trabajo: el primer convenio de 1919 se refiere a las horas de trabajo, las famosas ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales.

En 1926, la Conferencia Internacional del Trabajo introdujo una innovación importante con miras a supervisar la aplicación de las normas. Así, creó una Comisión de Expertos compuesta por juristas independientes, encargada de examinar las memorias de los gobiernos sobre la aplicación de los convenios por ellos ratificados. Cada año, esta comisión presentaba su propio informe a la Conferencia. Desde entonces, su mandato ha sido ampliado para incluir memorias sobre convenios y recomendaciones no ratificados.

La Declaración de Filadelfia

En 1944, la Conferencia Internacional del Trabajo, reunida en Filadelfia (Estados Unidos), adoptó la Declaración de Filadelfia en la que se definen nuevamente los fines y objetivos de la Organización.

La Declaración comprende los principios siguientes:

- El trabajo no es una mercancía;
- La libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante;
- La pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos;
- Todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad y de seguridad económica y en igualdad de oportunidades.



Edward J. Phelan, Director General de la OIT, firma la Declaración de Filadelfia el 17 de mayo de 1944 durante una reunión especial con el Presidente Roosevelt en la Casa Blanca. Está acompañado por el Ministro de Asuntos Exteriores, Cordell Hull, el Presidente de la Conferencia de Filadelfia, Walter Nash, la Ministra de Trabajo, Frances Perkins, y el Subdirector General de la OIT, Lindsay Rogers.

En 1932, tras haber asegurado una fuerte presencia de la OIT en el mundo durante trece años, Albert Thomas falleció. Su sucesor, Harold Butler, pronto tuvo que enfrentarse al problema del desempleo masivo, producto de la gran depresión. Durante este período, los representantes de los trabajadores y de los empleadores debatieron sobre el tema de la reducción de las horas de trabajo sin alcanzar resultados apreciables. En 1934, bajo la Presidencia de Franklin D. Roosevelt, los Estados Unidos, que no pertenecían a la Sociedad de Naciones, se convirtieron en Miembro de la OIT.

En agosto de 1940, la ubicación de Suiza en el corazón de una Europa en guerra llevó al nuevo Director General, John Winant, a trasladar temporalmente la sede central de la Organización a Montreal, Canadá. En 1944, los delegados de la Conferencia Internacional del Trabajo adoptaron la Declaración de Filadelfia que, como anexo a la Constitución, sigue constituyendo la Carta en la que se establecen los fines y objetivos de la OIT. Esta Declaración anticipaba la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para las cuales sirvió de modelo.

De la cooperación técnica a la asociación activa

Tras la Segunda Guerra Mundial comienza una nueva era para la OIT. La elección del americano David Morse como Director General en 1948 coincidió con el refuerzo de la actividad normativa de la Organización y el inicio de su programa de cooperación técnica.

Los convenios adoptados a partir de este período se centraron en los derechos humanos (libertad de asociación, eliminación del trabajo forzoso y de las diferentes formas de discriminación), así como en aspectos técnicos del mundo laboral. Al adoptar en 1948 el importante Convenio (núm. 87) sobre la libertad sindical, la Conferencia Internacional del Trabajo reconoció oficialmente el derecho de los trabajadores y de los empleadores de asociarse de manera libre e independiente. Más adelante, creó el Comité de Libertad Sindical, una comisión especial tripartita encargada de promover la aplicación universal de este convenio relativo al derecho más fundamental del mundo laboral. El Comité de Libertad Sindical ha examinado más de 2 000 quejas durante las últimas cinco décadas.



Juan Somavia,
Director General

Durante los veintidós años de mandato de David Morse la OIT experimentó un verdadero auge. Se duplicó el número de Estados Miembros, los países industrializados convirtiéndose en una minoría frente a los países en desarrollo, lo cual contribuyó a reforzar el carácter universal de la Organización. En el plano administrativo, el monto de su presupuesto se multiplicó por cinco y se cuadruplicó el número de sus funcionarios.

En 1969, año en que conmemoraba su 50 aniversario, la OIT fue distinguida con el Premio Nobel de la Paz. Al presentar el prestigioso premio, el Presidente del Comité del Premio Nobel subrayó que «la OIT ha tenido una perdurable influencia sobre la legislación de todos los países» y que era «una de las raras creaciones institucionales de las que la raza humana puede estar orgullosa». En 1970, Wilfred Jenks fue nombrado Director General; fue uno de los autores de la Declaración de Filadelfia y uno de los principales arquitectos del procedimiento especial para estudiar reclamaciones sobre violaciones de la libertad de asociación.

De 1974 a 1989, el Director General, Francis Blanchard, logró evitar grandes perjuicios a la OIT como consecuencia de la crisis desencadenada por la retirada temporal de Estados Unidos de la Organización (1977-1980). La OIT contribuyó activamente a la emancipación de Polonia de la dictadura comunista otorgando su total apoyo a la legitimidad del sindicato Solidaridad de acuerdo con el Convenio núm. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, que Polonia había ratificado en 1957.

El sucesor de Francis Blanchard, el belga Michel Hansenne, fue el primer Director General del período posterior a la guerra fría. Fue él quien lanzó a la OIT por la senda de una mayor descentralización de actividades y recursos fuera de Ginebra con la política de asociación activa. La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1998, señala una reafirmación universal de la obligación, surgida del propio hecho de la pertenencia a la Organización, de respetar, promover y hacer realidad los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de ciertos convenios de la OIT, incluso aunque tales convenios no hayan sido ratificados: libertad de asociación, reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, abolición efectiva del trabajo infantil y eliminación de la discriminación en relación con el empleo y la ocupación. A su vez, la Declaración contiene un reconocimiento de la responsabilidad por parte de la OIT de ayudar a sus Miembros a lograr estos objetivos.

En marzo de 1999, el nuevo Director General de la OIT, el chileno Juan Somavia, suscribió el consenso internacional para la promoción de unas sociedades y economías abiertas siempre que «sea capaz de ofrecer beneficios efectivos a la gente corriente y a las familias». El Sr. Somavia se esfuerza precisamente por «modernizar y ayudar a conducir la organización tripartita de modo que los valores de la OIT prevalezcan en las nuevas realidades globales». Es el primer representante del hemisferio sur que dirige la Oficina.

La Oficina Internacional del Trabajo está presidida por un Director General, nombrado por el Consejo de Administración. Desde 1919, la OIT ha sido dirigida por:

Albert Thomas, Francia
(1919-1932)

Harold Butler, Reino Unido
(1932-1938)

John Winant, Estados Unidos
(1939-1941)

Eduard Phelan, Irlanda
(1941-1948)

David Morse, Estados Unidos
(1948-1970)

Wilfred Jenks, Reino Unido
(1970-1973)

Francis Blanchard, Francia
(1973-1989)

Michel Hansenne, Bélgica
(1989-1999)

y Juan Somavia, Chile,
desde marzo de 1999.



Sede de la OIT
en Ginebra, Suiza

La estructura tripartita de la OIT

Una cooperación entre empleadores, trabajadores y gobiernos

La OIT siempre ha sido el único foro en el que los gobiernos y los interlocutores sociales de sus 177 Estados Miembros pueden libre y abiertamente confrontar experiencias y comparar políticas nacionales. Su estructura tripartita hace de la OIT una organización singular en la que organizaciones de empleadores y trabajadores tienen la misma voz que los gobiernos al formular sus políticas y programas.

La OIT favorece también el tripartismo dentro de los Estados Miembros promoviendo un diálogo social que implica a sindicatos y empleadores en la formulación y, cuando sea apropiado, la instauración de políticas nacionales en asuntos sociales y económicos y otra gran cantidad de cuestiones. Cada Estado Miembro tiene derecho a enviar cuatro delegados a la Conferencia Internacional del Trabajo: dos por el gobierno, otro en representación de los trabajadores y otro de los empleadores, pudiendo cada uno de ellos hablar y votar independientemente.

La Conferencia Internacional del Trabajo se reúne en junio de cada año en Ginebra. Los delegados son acompañados por consejeros técnicos. Además de los delegados gubernamentales, los ministros responsables de los asuntos laborales en sus países asisten por lo general a la Conferencia e intervienen. Los delegados de los empleadores y de los trabajadores pueden expresarse por sí mismos y votar independientemente de sus gobiernos. Pueden perfectamente votar en sentido contrario a los representantes de sus gobiernos así como a uno u otro.

La Conferencia proporciona un foro internacional para la discusión de problemas mundiales de orden social y laboral y normas internacionales del trabajo, y fija las políticas generales de la Organización. Cada dos años, la Conferencia adopta el programa de trabajo y el presupuesto bienal de la OIT, que es financiado por los Estados Miembros.

Entre las sesiones anuales de la Conferencia, el trabajo de la OIT está dirigido por el Consejo de Administración, formado por 28 representantes de los gobiernos, 14 de los trabajadores y 14 de los empleadores. Este consejo ejecutivo de la OIT se reúne tres veces al año en Ginebra. Toma decisiones sobre las actuaciones para ejecutar la política de la OIT, prepara el borrador del programa y presupuesto que luego somete a la Conferencia para su aprobación y elige al Director General.

Diez de los puestos gubernamentales son ostentados permanentemente por los Estados de mayor importancia industrial (Alemania, Brasil, China, Estados Unidos, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido y Federación de Rusia). Los representantes de los demás países miembros son elegidos cada tres años por los delegados gubernamentales en la Conferencia, teniendo en cuenta la distribución geográfica. Los empleadores y los trabajadores eligen a sus propios representantes en colegios electorales separados.

La Oficina Internacional del Trabajo en Ginebra constituye el secretariado permanente de la Organización Internacional del Trabajo, su sede operativa, centro de investigación y casa editora. La administración y la gestión se hallan descentralizadas en oficinas regionales, de zona y de correspondencia.

Bajo la dirección de un Director General, elegido por un período de cinco años renovables, la Oficina emplea a cerca de 2.500 funcionarios y expertos en la sede de Ginebra y en las más de cuarenta oficinas exteriores repartidas por todo el mundo.

Con carácter periódico se celebran reuniones regionales de los Estados Miembros para analizar cuestiones de especial interés para las regiones involucradas. En su trabajo, el Consejo de Administración y la Oficina Internacional del Trabajo son ayudados por comisiones tripartitas sobre las principales industrias, y por comités de expertos en materias como formación profesional, desarrollo gerencial, seguridad e higiene en el trabajo, relaciones laborales, educación obrera y problemas específicos de determinadas categorías de trabajadores (jóvenes, mujeres, discapacitados, etc.).

Desde sus comienzos, la OIT presta una atención especial al sector marítimo, en el cual el trabajo es por naturaleza de alcance internacional. A través de la Comisión Paritaria Marítima y sesiones marítimas especiales de la Conferencia Internacional del Trabajo, se ha adoptado una amplia serie de convenios y recomendaciones sobre cuestiones relativas a la gente de mar.

Para más información sobre la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración, contáctese con:
Oficina de Relaciones Oficiales
Teléfono: +4122/799-7552
Fax: +4122/799-8944
Correo electrónico: reloff@ilo.org

La OIT en la historia social

1818

El industrial inglés Robert Owen solicita medidas protectoras para los trabajadores y la formación de una Comisión Social durante el Congreso de la Santa Alianza en Aquisgrán, Alemania.

1831-1834

Dos sucesivas revueltas de los obreros de las fábricas de seda de Lyon (los «canuts») son sofocadas de forma sangrienta.

1838-1859

El industrial francés Daniel Le Grand recoge las ideas de Owen.

1864

Fundación de la Primera Internacional Obrera en Londres.

1866

El Primer Congreso Internacional Obrero reclama una legislación laboral internacional.

1867

Publicación del primer volumen de «El capital», de Karl Marx.

1883-1891

Adopción en Alemania de la primera legislación social en Europa.

1886

350.000 trabajadores van a la huelga en Chicago reclamando una jornada de ocho horas; el movimiento es brutalmente reprimido («Haymarket Riot»).

1889

Fundación de la Segunda Internacional en París.

1890

Representantes de 14 países se reúnen en Berlín y formulan sugerencias que influirán en la legislación nacional en materia laboral.

1900

La Conferencia de París crea una Asociación Internacional para la Protección de los Trabajadores.

1906

La Conferencia de Berna adopta dos convenios internacionales que reducen el empleo del fósforo blanco tóxico en la fabricación de cerillas y prohíbe el trabajo nocturno de las mujeres.

1914

Estalla la guerra en Europa impidiendo la adopción de más convenios.

1919

Nacimiento de la OIT; la Primera Conferencia Internacional del Trabajo adopta seis convenios, el primero de los cuales limita las horas de trabajo a 8 diarias y 48 semanales. Albert Thomas se convierte en el primer Director General de la OIT.

1925

Adopción de convenios y recomendaciones sobre seguridad social.

1927

Primera sesión de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios.

1930

Un nuevo convenio aspira a la progresiva abolición del trabajo forzoso y obligatorio.

1944

La Declaración de Filadelfia reafirma los objetivos fundamentales de la Organización.

1946

La OIT se convierte en el primer organismo especializado que se asocia a las Naciones Unidas.



La OIT recibe el Premio Nobel de la Paz en 1969.

1948

Elección de David Morse como Director General de la OIT, adopción del Convenio núm. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, surgimiento del programa de mano de obra para Europa, Asia y América Latina.

1950

El Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas proporciona un nuevo impulso a la cooperación con los países en desarrollo.

1951

Convenio núm. 100 sobre igualdad de remuneración. El Consejo de Administración, actuando conjuntamente con el ECOSOC, crea una Comisión y un Comité para examinar reclamaciones por violaciones de la libertad sindical.

1952

Adopción del Convenio núm. 102 sobre la seguridad social (norma mínima).

1957

El Convenio núm. 105 determina la abolición del trabajo forzoso en todas sus formas.

1958

El Convenio núm. 111 determina la eliminación de las prácticas discriminatorias en materia de empleo y ocupación.

1960

La OIT crea el Instituto Internacional de Estudios Laborales.

1966

Inauguración del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín.

1969

La OIT recibe el Premio Nobel de la Paz.

1974-1989

Desarrollo a gran escala de las actividades de cooperación técnica bajo el mandato del Director General de la OIT Francis Blanchard.

1989

Representantes del sindicato Solidaridad utilizan las recomendaciones de una comisión de la OIT en sus negociaciones con el gobierno polaco. Michel Hansenne se convierte en Director General de la OIT.

1991

La OIT adopta una nueva estrategia en la lucha contra el trabajo infantil (Programa OIT-IPEC).

1992

La Conferencia Internacional del Trabajo aprueba la nueva política de asociación activa (el primer equipo multidisciplinario se establece en Budapest).

1998

La Conferencia adopta la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: libertad sindical, abolición del trabajo infantil, eliminación del trabajo forzoso y de la discriminación.

1999

El chileno Juan Somavia se convierte en el primer Director General de la OIT procedente del hemisferio sur. La Conferencia adopta un nuevo convenio relativo a la prohibición y eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil.

2002

Más de cien países ya han ratificado el Convenio núm. 182, que exige la adopción de medidas inmediatas para conseguir la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Es la primera vez en la historia de la OIT que un convenio es ratificado por tantos países en tan poco tiempo. Creación de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización.



Estados Miembros de la OIT

aAfganistán	Congo	Guyana	Moldova, República de	Sudán
Albania	República Democrática	Haití	Mongolia	Suecia
Alemania	del Congo	Honduras	Mozambique	Suiza
Angola	República de Corea	Hungría	Myanmar	Surinam
Antigua y Barbuda	Costa Rica	India	Namibia	Swazilandia
Arabia Saudita	Côte d'Ivoire	Indonesia	Nepal	Tailandia
Argelia	Croacia	Irán, República	Nicaragua	Timor-Leste
Argentina	Cuba	Islámica del	Níger	Tanzanía, República
Armenia	Dinamarca	Iraq	Nigeria	Unida de
Australia	Djibouti	Irlanda	Noruega	Tayikistán
Austria	Dominica	Islandia	Nueva Zelandia	Togo
Azerbaiyán	República Dominicana	Islas Salomón	Omán	Trinidad y Tobago
Bahamas	Ecuador	Israel	Países Bajos	Túnez
Bahrein	Egipto	Italia	Pakistán	Turkmenistán
Bangladesh	El Salvador	Jamaica	Panamá	Turquía
Barbados	Emiratos Arabes	Japón	Papua Nueva Guinea	Ucrania
Belarús	Unidos	Jordania	Paraguay	Uganda
Bélgica	Eritrea	Kazajistán	Perú	Uruguay
Belice	Eslovaquia	Kenya	Polonia	Uzbekistán
Benin	Eslovenia	Kirguistán	Portugal	Vanuatu
Bolivia	España	Kiribati	Qatar	Venezuela
Bosnia y Herzegovina	Estados Unidos	Kuwait	Reino Unido	Viet Nam
Botswana	Estonia	República Democrática	Rumania	Yemen
Brasil	Etiopía	Popular Lao	Rusia, Federación de	Zambia
Bulgaria	Ex República Yugoslava	Letonia	Rwanda	Zimbabwe
Burkina Faso	de Macedonia	Lesotho	San Marino	
Burundi	Fiji	Líbano	San Vicente y las	
Cabo Verde	Filipinas	Liberia	Granadinas	
Camboya	Finlandia	Jamahiriyá Árabe Libia	Santa Lucía	
Camerún	Francia	Lituania	Saint Kitts y Nevis	
Canadá	Gabón	Luxemburgo	Santo Tomé y Príncipe	
República	Gambia	Madagascar	Senegal	
Centrafricana	Georgia	Malasia	Serbia y Montenegro	
Chad	Ghana	Malawi	Seychelles	
República Checa	Granada	Malí	Sierra Leona	
Chile	Grecia	Malta	Singapur	
China	Guatemala	Marruecos	República Árabe Siria	
Chipre	Guinea	Mauricio	Somalia	
Colombia	Guinea-Bissau	Mauritania	Sri Lanka	
Comoras	Guinea Ecuatorial	México	Sudáfrica	



Las prioridades del nuevo milenio: el programa y el presupuesto de la OIT

Los presupuestos bienales de la OIT se establecen actualmente sobre la base de los cuatro objetivos estratégicos de la Organización, que son:

- Promover y materializar los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- Crear mayores oportunidades para que hombres y mujeres consigan empleos e ingresos dignos;
- Ampliar la cobertura y eficacia de la protección social universal;
- Fortalecer el sistema tripartito y el diálogo social.

Programas InFocus

A cada objetivo estratégico corresponde una serie de programas focales internacionales (InFocus), que tienen máxima prioridad, relevancia y visibilidad. Estos programas concentran e integran las diferentes actividades de la OIT a fin de optimizar su impacto y su cobertura.

Los programas InFocus relacionados con los cuatro objetivos estratégicos son:

- Promoción de la Declaración
- Erradicación del Trabajo Infantil
- Respuesta a las Crisis y Reconstrucción
- Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad
- Intensificación del Empleo mediante el Desarrollo de Pequeñas Empresas
- Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente
- Seguridad Social y Económica
- Diálogo Social, Legislación y Administración del Trabajo



El trabajo decente es fundamental para el progreso social

“El objetivo primordial de la OIT es promover oportunidades para que las mujeres y los hombres consigan un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.” – Juan Somavia, Director General de la OIT

El trabajo decente resume las aspiraciones de los individuos en lo que concierne a su vida laboral, e implica oportunidades de obtener un trabajo productivo con una remuneración justa, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas para el desarrollo personal y la integración social, libertad para que los individuos manifiesten sus preocupaciones, se organicen y participen en la toma de aquellas decisiones que afectan a su vida, así como la igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres.

El trabajo decente debería constituir la esencia de las estrategias mundiales, nacionales y locales para lograr el progreso económico y social. Es indispensable para los esfuerzos destinados a reducir la pobreza, y como medio para alcanzar un desarrollo equitativo, integral y sostenible. Mediante sus actividades en el ámbito del empleo, la protección social, las normas y los principios y derechos fundamentales

en el trabajo y el diálogo social, la OIT se esfuerza para fomentar el trabajo decente.

En cada una de estas esferas, los individuos de todo el mundo se ven enfrentados a carencias, lagunas y exclusiones en forma de desempleo y subempleo, trabajos de baja calidad e improductivos, trabajo inseguro e ingresos inestables, denegación de derechos, desigualdad de género, explotación de los trabajadores migrantes, falta de representación y participación, así como de insuficiente protección y solidaridad en caso de enfermedad, discapacidad y vejez. Los programas de la OIT se proponen hallar soluciones a todos estos problemas.

Los avances en pos del trabajo decente implican la adopción de medidas a escala mundial y movilizar a los principales actores del sistema multilateral y de la economía mundial en torno a este programa. A escala nacional, los programas integrados de trabajo decente por país, elaborados por los mandantes de

la OIT, sirven para determinar las prioridades y fijar las metas en los marcos nacionales de desarrollo. La OIT, asociada a otros organismos tanto pertenecientes como ajenos al sistema de las Naciones Unidas, proporciona conocimientos especializados e instrumentos de política clave para la elaboración y aplicación de tales programas, para el establecimiento de instituciones que permitan llevarlos a cabo y para evaluar sus avances. La promoción del trabajo decente es una responsabilidad que comparten los mandantes de la OIT y la Oficina Internacional del Trabajo. Por la estructura tripartita de la Organización, el Programa de Trabajo Decente incorpora las necesidades y perspectivas de sus mandantes, que son los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Moviliza su energía e iniciativa y favorece la formación de un consenso en materia de política social y económica.

Normas internacionales del trabajo y Principios y derechos fundamentales en el trabajo



La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo



En junio de 1998, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, reafirmando el compromiso de los Estados Miembros de la Organización de respetar los principios relativos a cuatro categorías de derechos fundamentales en el trabajo y promover y materializar su aplicación universal.

El impulso para la Declaración incluía las preocupaciones de la comunidad internacional acerca de los procesos de globalización y las consecuencias sociales de la liberalización del comercio. El apoyo al papel de unas normas del trabajo internacionalmente reconocidas en el desarrollo social fue expresado, en especial, en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995). La Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de Singapur (1996) marcó un compromiso renovado en favor de unas normas del trabajo fundamentales internacionalmente reconocidas e identificó a la OIT como el órgano competente para tratar y establecer estas normas, mientras rechazaba el uso de las normas del trabajo para propósitos proteccionistas.

La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento

La Declaración de la OIT marcó una reafirmación de los Estados Miembros de la Organización de «respetar, promover y hacer realidad, de buena fe» los derechos de libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la erradicación efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. Esta Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo subraya que todos los países

miembros tienen una obligación de respetar los principios fundamentales involucrados, hayan o no ratificado los correspondientes convenios de la OIT. La Declaración reconoce asimismo la obligación de la Organización «de ayudar a sus Miembros en respuesta a las necesidades que hayan establecido o expresado, a alcanzar esos objetivos» haciendo pleno uso de sus recursos, incluida la movilización de recursos externos y alentando el apoyo de otras organizaciones internacionales. La Declaración «subraya que las normas del trabajo no deberían utilizarse con fines comerciales proteccionistas y que nada en la presente Declaración y su seguimiento podrá invocarse ni utilizarse de otro modo con dichos fines; además, no debería en modo alguno ponerse en cuestión la ventaja comparativa de cualquier país sobre la base de la presente Declaración y su seguimiento».

La Conferencia Internacional del Trabajo estableció un seguimiento de la Declaración, contenido en un Anexo a la propia Declaración. La primera parte del seguimiento es una memoria anual sobre los países que no han ratificado uno o más convenios relativos a las cuatro categorías de derechos fundamentales, que debe realizarse una vez al año de acuerdo con las disposiciones del Consejo de Administración. La segunda parte prevé la presentación de un informe anual que analice sucesivamente la situación en el mundo de cada una de las cuatro categorías de derechos fundamentales. Estos informes abarcan tanto los países que han ratificado los convenios relativos a estos derechos como aquellos que no los han ratificado. El primer informe global, presentado en 2000, se centró en la libertad de asociación y en el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva. Los informes siguientes tratan de la eliminación del trabajo forzoso, la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en el empleo.

Programa InFocus

Promoción de la Declaración

Este programa tiene un triple propósito:

- concienciar sobre la Declaración en los países y regiones así como a escala internacional;
- profundizar en el conocimiento de cómo estos principios y derechos fundamentales refuerzan el desarrollo, la democracia y la igualdad, y ayudan a habilitar a todos los hombres y mujeres;
- promover políticas que materialicen estos principios y derechos dentro de las condiciones de desarrollo de cada país.

El seguimiento de la Declaración apunta a promover los principios y derechos enunciados en ella y a facilitar los flujos de información relativos a las necesidades que éstos implican en materia de desarrollo económico y social. Así permite ayudar a los Estados Miembros en la elaboración, la realización y la evaluación de proyectos de cooperación técnica con fines propios.

La cooperación técnica para el seguimiento de la Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo

La cooperación técnica es una de las herramientas primordiales para llevar a la práctica los principios y derechos fundamentales en el trabajo y asegurar que el progreso social acompaña al crecimiento económico. El Programa InFocus de la OIT sobre la Promoción de la Declaración encabeza nuevos tipos de proyectos de cooperación técnica, y participa en la identificación, diseño y captación de fondos para estos proyectos. Establecido en 1999, el Programa InFocus participa actualmente en iniciativas técnicas de cooperación en muchos países. Esta cooperación técnica se basa fundamentalmente en acuerdos bilaterales y se lleva a la práctica con la asistencia de los servicios técnicos competentes de la Oficina, tanto en la sede como en el terreno. La asistencia suministrada en el marco de estos proyectos incluye desde el asesoramiento sobre reformas legales y la formación de funcionarios gubernamentales hasta el refuerzo de la capacidad de los agentes sociales tripartitos (es decir, gobiernos, organizaciones empresariales y de trabajadores). Casi todos los proyectos incorporan aspectos relativos al género y al desarrollo, y



Las normas internacionales del trabajo

Las normas fundamentales del trabajo, tal como se definen en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, representan sólo una parte de la actividad normativa de la Organización. Desde 1919, la OIT y sus estructuras tripartitas, que relacionan a los gobiernos de los Estados Miembros con sus organizaciones de empleadores y trabajadores, han erigido un sistema de normas internacionales en todas las materias relacionadas con el trabajo.

Estas normas de la OIT adoptan la forma de convenios y recomendaciones internacionales del trabajo. Los convenios de la OIT son tratados internacionales sometidos a la ratificación de los Estados Miembros de la OIT. Las recomendaciones son instrumentos no obligatorios (a menudo relacionados con los mismos temas que los convenios) que establecen orientaciones para la política y la acción nacional. Tanto los convenios como las recomendaciones están destinados a influir concretamente sobre las condiciones y las relaciones laborales en el mundo entero.

Hasta finales de junio de 2003, la OIT había adoptado más de 180 convenios y más de 190 recomendaciones referidos a una amplia gama de temas: libertad de asociación y negociación colectiva, igualdad de trato y de oportunidades, abolición del trabajo forzoso y del trabajo infantil, fomento del empleo y de la formación profesional, seguridad social, condiciones de trabajo, administración e inspección del trabajo, prevención de los accidentes laborales, protección de la maternidad, así como protección de los migrantes y de otras categorías de trabajadores como gente de mar, personal de enfermería o trabajadores de las plantaciones. Hasta la fecha se han registrado más de 7 000 ratificaciones.

Las normas internacionales del trabajo desempeñan un importante papel en la elaboración de leyes nacionales, políticas y decisiones judiciales, y en las disposiciones de los convenios colectivos. Aun en los países que no han ratificado un determinado convenio, guían la acción gubernamental y permiten el funcionamiento eficaz de las instituciones y de los procedimientos previstos por la legislación nacional del trabajo, así como la aplicación de buenas prácticas en materia de empleo. Así pues, tienen un impacto tanto sobre la legislación como sobre la práctica nacional, que va más allá de una simple adaptación de la legislación a los requisitos del convenio ratificado.

Mecanismos de supervisión de la OIT

La aplicación de las normas internacionales del trabajo es objeto de constante supervisión por parte de la OIT. Cada Estado Miembro está invitado a presentar periódicamente un informe sobre las medidas adoptadas, en la legislación y en la práctica, para aplicar cada convenio por él ratificado. Al mismo tiempo, debe presentar copias a las organizaciones de empleadores y trabajadores, que también tienen derecho a presentar información. Los informes gubernamentales son examinados primeramente por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, compuesta por veinte figuras eminentes de los campos jurídico y social que son independientes de los gobiernos y son nombradas a título personal. La Comisión presenta un informe anual a la Conferencia Internacional del Trabajo, donde es estudiado detenidamente por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, un comité tripartito formado por miembros gubernamentales, empleadores y trabajadores.

En paralelo con estos mecanismos ordinarios de supervisión, las organizaciones de empleadores y trabajadores pueden iniciar procedimientos contenciosos, denominados «reclamaciones»,

contra un Estado Miembro por su supuesto incumplimiento de un convenio que ha ratificado. Si la reclamación es considerada admisible por el Consejo de Administración de la OIT, éste nombra un comité tripartito para estudiar la cuestión. Este comité presenta un informe con sus conclusiones y recomendaciones al Consejo de Administración.

Por otra parte, cualquier país miembro puede presentar una queja ante la Oficina Internacional del Trabajo contra otro Estado Miembro que, a su juicio, no haya asegurado de manera satisfactoria la puesta en marcha de un convenio ratificado por ambos. El Consejo de Administración tiene la opción de establecer una Comisión de Encuesta para estudiar la cuestión y presentar un informe sobre el tema. Este proceso puede asimismo ser puesto en marcha por el propio Consejo de Administración o previa queja de un delegado en la Conferencia Internacional del Trabajo. La Comisión de Encuesta formula recomendaciones sobre las medidas que deben ser adoptadas si fuera preciso. Si un gobierno no acepta estas recomendaciones, puede someter el caso a la Corte Internacional de Justicia.

Libertad sindical: mecanismos especiales de supervisión

En 1950 la OIT estableció un procedimiento especial en el ámbito de la libertad de asociación. Se basa en reclamaciones presentadas por los gobiernos o por las organizaciones de empleadores y trabajadores contra un Estado Miembro incluso si no ha ratificado los convenios pertinentes. Esto es posible porque, al convertirse en Miembro de la OIT, un Estado debe cumplir con el principio de la libertad sindical establecido en la Constitución de la propia Organización. El mecanismo establecido en este terreno comprende dos órganos diferentes.

Uno es la Comisión de Investigación y Conciliación en Materia de Libertad Sindical, que requiere el consentimiento del gobierno implicado.

Convenios fundamentales de la OIT

Núm. 29 **Trabajo forzoso, 1930**

Dispone la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas. Se admiten algunas excepciones, tales como el servicio militar, el trabajo penitenciario adecuadamente controlado y el trabajo obligatorio en situaciones de emergencia, tales como guerras, incendios, terremotos, etc.

Núm. 87 **Libertad sindical y protección del derecho de sindicación, 1948**

Establece el derecho de todos los trabajadores y los empleadores a constituir las organizaciones que estimen convenientes y a afiliarse a ellas, sin autorización previa, y dispone una serie de garantías para el libre funcionamiento de tales organizaciones, sin la injerencia de las autoridades públicas.

Núm. 98 **Derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949**

Estipula la protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical, la protección de las organizaciones de trabajadores y de empleadores contra actos de injerencia de unas respecto de otras, y medidas de promoción de la negociación colectiva.

Núm. 100 **Igualdad de remuneración, 1951**

Prevé la igualdad de remuneración y de prestaciones entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor.

Núm. 105 **Abolición del trabajo forzoso, 1957**

Prohíbe el uso de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio como medio de coerción o de educación políticas; como castigo por tener o expresar determinadas opiniones políticas o posturas ideológicas; como método de movilización de la mano de obra; como medida de disciplina en el trabajo; como castigo por haber participado en una huelga, o como medida de discriminación.

Núm. 111 **Discriminación (empleo y ocupación), 1958**

Prevé la formulación de una política nacional que elimine toda discriminación en materia de empleo, formación profesional y condiciones de trabajo basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, y que promueva la igualdad de oportunidades y de trato.

Núm. 138 **Edad mínima, 1973**

Tiene por finalidad la abolición del trabajo infantil y estipula que la edad mínima de admisión al empleo no debería ser inferior a la edad en que cesa la enseñanza obligatoria.

Núm. 182 **Peores formas de trabajo infantil, 1999**

Prevé inmediatas y efectivas medidas para asegurar la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, que incluye la esclavitud y prácticas similares, reclutamiento forzoso para conflictos armados, utilización en prostitución y pornografía, y cualquier actividad ilícita, así como el trabajo que pueda perjudicar a la salud, seguridad y moral de los niños.



El procedimiento de la Comisión es similar al de una comisión de encuesta y sus informes son publicados. Seis han sido los casos examinados por esta Comisión.

El segundo de estos órganos es el Comité de Libertad Sindical. Este comité tripartito es nombrado por el Consejo de Administración de entre sus propios miembros. Desde que fuera establecido por primera vez, el Comité de Libertad Sindical ha tratado más de 2.150 casos referidos a una amplia gama de aspectos de la libertad sindical: arresto y desaparición de sindicalistas, intervención en las actividades sindicales, legislación no conforme con los principios de la libertad de asociación, etc. El Comité se reúne anualmente en marzo, mayo y noviembre.

Derechos de los indígenas

El Convenio (núm. 169) sobre los pueblos indígenas y tribales, 1989, y el anterior Convenio núm. 107 de 1957, son los dos únicos convenios internacionales que se ocupan de esta categoría de trabajadores tradicionalmente desfavorecidos y vulnerables. El objetivo de la acción de la OIT en esta área es la adopción por parte de los Estados Miembros de políticas y programas para reducir la pobreza entre las poblaciones indígenas, facilitar su acceso al desarrollo, mejorar sus condiciones de empleo y fortalecer sus capacidades de negociación y organización.

Para más información, contactar con:
Servicio de la Igualdad y del Empleo
Teléfono: +4122/799-7115
Fax: +4122/799-6344
Correo electrónico: egalite@ilo.org

Para más información sobre las normas internacionales del trabajo y la Declaración de la OIT, contactar con:

Departamento de Normas Internacionales del Trabajo

Teléfono: +4122/799-7155
Fax: +4122/799-6771
Correo electrónico: normas@ilo.org

Sobre la Declaración

Fax: +4122/799-6561
Correo electrónico: declaration@ilo.org





La erradicación del trabajo infantil

Alrededor de 250 millones de niños trabajan actualmente en el mundo, muchos de ellos a tiempo completo. No van a la escuela y apenas tienen tiempo para jugar. Muchos no reciben adecuada nutrición ni cuidados. En otras palabras, se les ha negado el derecho de ser niños. Además, para la mayoría de ellos, mañana será prácticamente igual, y pasado mañana y los días siguientes.

Decenas de millones de estos niños han sido víctimas de las peores formas de trabajo infantil. Son los niños que:

- trabajan en entornos peligrosos, expuestos a productos químicos tóxicos, o a maquinaria peligrosa, o a calor extremo;
- son utilizados para actividades ilícitas como el tráfico de drogas o la prostitución, o en la producción de pornografía;
- son explotados por redes de tráfico de niños o son forzados a trabajar en condiciones de esclavitud;
- reciben armas para tomar parte en conflictos bélicos.

El trabajo es la forma de abuso infantil más extendida en el mundo. En esta primera década del nuevo siglo combatir el trabajo infantil debe encontrarse entre las prioridades más elevadas de la humanidad.

Las experiencias conducidas en varios países en la década de los noventa constituyen una buena base de acción. En efecto, fue durante esos años cuando la comunidad internacional se despertó a la realidad del trabajo infantil.

Esta toma de conciencia se debió en gran parte a la sensibilización de la opinión pública a la importancia de los derechos del niño y a la necesidad de garantizar el respeto de las normas laborales y el acceso a empleos decentes para los trabajadores adultos de la economía mundializada. Hace apenas diez años se disponía de muy poca información sobre las causas y los efectos del trabajo infantil. En este campo, los proyectos de campo eran escasos y el proceso de reforma de las políticas y leyes nacionales era lento. En muchos países donde el trabajo infantil es común, el gobierno se negaba incluso a reconocer su existencia.

El amplio apoyo de la comunidad internacional a los convenios de la OIT sobre el trabajo infantil

Desde entonces, se han producido muchos cambios en las actitudes hacia el trabajo infantil, especialmente en sus formas más intolerables. La mayoría de los gobiernos del mundo apoyan las iniciativas tomadas en este campo, como lo demuestra el índice de ratificación del Convenio núm. 182 de la OIT, que exige acción inmediata para eliminar las peores formas de trabajo infantil.

Más de 130 países, que representan la mayoría de los Estados Miembros de la OIT, ya han ratificado este convenio adoptado en 1999, lo cual constituye un récord en la historia de la OIT. Por otra parte, más de 120 países ya han ratificado el Convenio núm. 138 sobre la edad mínima, y esto confirma la toma de conciencia del conjunto de la comunidad internacional sobre la cuestión del trabajo infantil. El número total de ratificaciones de estos dos convenios constituye una medida de la voluntad de muchos países de actuar de forma urgente para erradicar el trabajo infantil. En este campo, la OIT ofrece a sus Estados Miembros numerosos programas de cooperación técnica destinados a apoyarlos y orientarlos.

El Programa IPEC

El Programa Infocus sobre el Trabajo Infantil (IPEC) ha crecido junto al movimiento político contra el trabajo infantil. Nacido de un gobierno donante y del programa de seis países en 1992, el IPEC actualmente funciona en más de 80 países, obteniendo apoyo de unos 30 donantes y aumentando su número de intervenciones.

El objetivo del IPEC es la eliminación del trabajo infantil en todo el mundo, poniendo el énfasis en la erradicación de las peores formas lo antes posible. Para lograrlo actúa de diversas maneras: a través de programas nacionales que promueven una reforma de las políticas y aplican medidas concretas para poner fin al trabajo infantil; y a través de campañas nacionales e internacionales concebidas para cambiar las actitudes sociales y promover la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios de la OIT sobre trabajo infantil. Complementando estos esfuerzos están serias investigaciones, la experiencia legal, el análisis de datos, el análisis político y la evaluación de programas llevados a cabo tanto en el terreno como a escala nacional e internacional.





Países participantes en el IPEC

(aquellos que han firmado un memorando de entendimiento con la OIT)

Desde 1992: Brasil, India, Indonesia, Kenya, Tailandia, Turquía

Desde 1994: Bangladesh, Filipinas, Nepal, Pakistán, República Unida de Tanzania

Desde 1996: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Egipto, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú, Sri Lanka, Venezuela

Desde 1997: Benin, Camboya, República Dominicana, Ecuador, Honduras, Senegal, Sudáfrica

Desde 1998: Madagascar, Malí, Paraguay, Uganda

Desde 1999: Albania, Burkina Faso, Mongolia, Haití

Desde 2000: Ghana, Jamaica, Jordania, República Democrática Popular Lao, Líbano, Marruecos, Níger, Nigeria, Rumania, Togo, Yemen, Zambia

Desde 2002: Colombia, Ucrania



Donantes al IPEC

Desde 1991: Alemania

Desde 1992: Bélgica

Desde 1995: Australia, Francia, Noruega, España, Estados Unidos

Desde 1996: Canadá, Dinamarca, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido

Desde 1997: Comisión Europea, Iniciativa de Agentes Sociales Italianos, Suiza

Desde 1998: Austria, Finlandia, Japón, Federación Sindical Japonesa (Rengo), Polonia

Desde 1999: Suecia, Comunidad Autónoma de Madrid

Desde 2000: Hungría, Ayuntamiento de Alcalá de Henares (España)

Desde 2001: Nueva Zelanda

Desde 2002: República de Corea, Cocoa Global Issues Group (CGIG), Eliminating Child Labour in Tobacco Foundation (ECLT), Fédération Internationale de Football Association (FIFA)



Países asociados al IPEC

(mediante su participación en diversos proyectos nacionales, regionales o interregionales)

África: Burundi, Camerún, Congo, República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, Etiopía, Gabón, Malawi, Namibia, Rwanda, Zimbabwe

Estados árabes: Siria, Cisjordania y Gaza

Asia: China, Viet Nam

Europa: Bulgaria, Estonia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, República de Moldova, Federación de Rusia, Ucrania

América Latina y el Caribe: Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Guyana, México, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay

Para el IPEC no se trata solamente de retirar a los niños de los lugares de trabajo. La OIT y otras organizaciones están trabajando para proporcionar a un gran número de niños ex trabajadores la oportunidad de rehabilitarse y de recibir la educación, los cuidados y la nutrición adecuada. EIPEC también trabaja para prevenir que niños con riesgo sean víctimas de esta moderna plaga de hoy en día, así como para que sus familias dispongan de alternativas para obtener unos ingresos o encontrar un trabajo.

La política del IPEC de cara al problema está firmemente basada en la asociación con relevantes sectores de la sociedad. Actualmente, el IPEC está trabajando activamente con miles de socios en todo el mundo, que van de gobiernos nacionales a agencias locales, de empresas multinacionales y asociaciones empresariales a pequeñas empresas, de federaciones sindicales internacionales a sindicatos locales, y de organizaciones internacionales - especialmente el UNICEF y el Banco Mundial - a instituciones caritativas rurales. Todos ellos están comprometidos en luchar contra el trabajo infantil.

La tendencia más prometedora para la próxima década es el deseo expresado por los Estados Miembros de eliminar completamente, en un período de tiempo definido, las peores formas de trabajo infantil. Esto ha impulsado a que los «programas con tiempo límite» de la OIT se desarrollen de forma que en un plazo de diez años, o menos, erradiquen las peores formas de trabajo infantil.

Se trata de un ambicioso esfuerzo que está basado en el sólido compromiso político de los gobiernos involucrados. Esta iniciativa está estrechamente relacionada con la aliviación de la pobreza y con una educación básica universal. Confía en la creación de asociaciones innovadoras con los empleadores, los trabajadores y los actores de la sociedad civil. Conlleva rápidas medidas de respuesta para prevenir, recuperar y rehabilitar a las víctimas de las peores formas de trabajo infantil. Y también proporciona alternativas viables para que las familias consigan ingresos.

Todo esto da motivos de esperanza. Pero el reto del trabajo infantil en el mundo hoy día sigue siendo enorme y los enormes abusos continúan siendo intolerables. Por lo tanto, el programa sobre trabajo infantil de la OIT está haciendo campaña para la ratificación universal de los Convenios núms. 138 y 182, y para aquellos países que ya los han ratificado, una sólida integración de sus principios en la legislación nacional, y en sus políticas y prioridades.

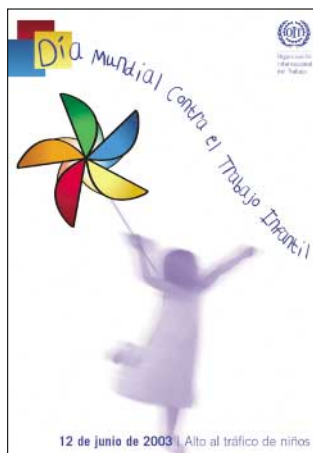
Para más información sobre el trabajo infantil, contactar con:

Programa InFocus sobre el Trabajo Infantil (IPEC)

Teléfono: +4122/799-8181

Fax: +4122/799-8771

Correo electrónico: ipец@ilo.org



El acceso a un empleo y a un ingreso decentes

El número de trabajadores desempleados y subempleados en todo el mundo nunca ha sido tan elevado, y no deja de aumentar como resultado de la crisis que, desde 2000, viene frenando el crecimiento de las principales economías del mundo. En 2002, cerca de mil millones de trabajadores (un tercio de la fuerza laboral mundial) estaban desempleados o subempleados. De este total, unos 180 millones buscaban realmente trabajo o estaban disponibles para trabajar.

La OIT desempeña un papel específico en la atenuación de los efectos sociales adversos de la crisis económica global. La creación de empleos ya es la principal prioridad política en el mundo entero, pero debe convertirse también en la principal prioridad económica.

En efecto, si no hay suficientes empleos productivos, resulta ilusorio querer ofrecer a todos los trabajadores un nivel de vida decente y posibilidades de progreso socioeconómico y desarrollo personal.

En respuesta a estas necesidades, la OIT, organización especializada en el ámbito del empleo, lleva a cabo actividades propias y participa también en proyectos emprendidos conjuntamente con las instituciones financieras internacionales y otras agencias de las Naciones Unidas.



Estrategias de empleo

La promoción del empleo es uno de los objetivos prioritarios de la OIT. La Organización lleva a cabo investigaciones y contribuye al diálogo social sobre estrategias de empleo eficaces. Por otra parte, a través de sus servicios de asesoramiento y sus actividades de cooperación técnica, dispone de medios eficaces para apoyar la creación de empleos de calidad en el plano nacional.

Ante la agravación de la crisis económica mundial, la OIT organizó, en noviembre de 2001 en Ginebra, el Foro Global sobre el Empleo. Durante este evento, se decidió lanzar un programa de diez puntos dirigido a contrarrestar el aumento del desempleo y de la pobreza causado por la recesión mundial y los ataques terroristas del 11 de septiembre. Esta iniciativa, apoyada por las 700 personalidades del mundo político y económico presentes en el foro, lleva el nombre de Agenda Global para el Empleo. Debería permitir mitigar el impacto del increíble revés de la economía mundial, que amenaza con condenar a unos 24 millones de personas al desempleo y a millones más a la pobreza.

La Agenda Global para el Empleo, enfocada en la creación de empleos y la atenuación de la pobreza, apunta a poner el empleo en el centro de las políticas económicas y sociales implementadas por los gobiernos. Para tal efecto, les recomienda dinamizar los principales factores del crecimiento como el comercio, el progreso tecnológico y el espíritu empresarial, optimizándolos a través de sus políticas macroeconómicas y estrategias de empleo. Este programa constituye un marco en el cual la OIT puede establecer asociaciones dentro del sistema multilateral y colaborar con los gobiernos y los interlocutores sociales, tanto a nivel nacional como a nivel regional, a fin de promover la creación de empleos productivos.

El **Informe sobre el Empleo en el Mundo** es la publicación más destacada de la OIT en el campo del empleo. En su edición de 2001 muestra cómo, a pesar de los fabulosos progresos de las nuevas tecnologías de la comunicación, cada vez es mayor el número de personas que no encuentran trabajo, generalmente porque no tienen acceso a las nuevas competencias requeridas para ser productivas en un mundo dominado por las tecnologías numéricas. Denuncia también la enorme desigualdad entre países ricos y países pobres en el campo de la difusión de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y advierte que, si no se resuelve el problema de esta creciente «brecha digital», millones de trabajadores de los países en desarrollo permanecerán sin trabajo y no utilizarán su potencial productivo.

La publicación **Indicadores clave del mercado de trabajo** (conocida bajo el acrónimo inglés KILM) constituye una obra de referencia muy completa que facilita la comprensión y el análisis de los datos relativos a los mercados laborales del mundo entero. Este informe, que recoge grandes cantidades de información procedente de bases de datos internacionales y fuentes estadísticas regionales y nacionales, examina 18 indicadores clave del mercado de trabajo que permiten a los investigadores efectuar comparaciones entre diferentes países y regiones a lo largo del tiempo.

Para más información, contactar con:
Departamento de Estrategias de Empleo
 Teléfono: +4122/799-6434
 Fax: +4122/799-7678
 Correo electrónico: empstrat@ilo.org

Pobreza y Estrategias de Inversión

Es vasto el potencial para generar empleos a través del desarrollo de infraestructuras, pero es frecuente que no se concrete. Muchos proyectos, particularmente aquellos realizados por contratistas extranjeros, usan una tecnología esencialmente basada en equipos. Ello puede ser necesario para la construcción de aeropuertos, autopistas o puentes para vehículos pesados, pero para infraestructuras más livianas, se dispone de alternativas de alta intensidad de mano de obra que han mostrado su eficacia y ofrecen mayores ventajas.

El Programa de Inversiones Intensivas en Empleo (PIIE) ha ayudado a más de 40 Estados Miembros de la OIT para el desarrollo de empleo sostenible a través de proyectos de infraestructura y programas de gran escala. La estrategia operacional apunta a mejorar el acceso a la contratación pública de los contratistas que utilizan tecnologías intensivas en mano de obra. Ello permite combinar la creación de empleos con condiciones de trabajo decentes.

El enfoque del PIIE está basado en tecnologías que hacen un uso óptimo de la mano de obra al tiempo que garantizan rentabilidad y calidad. Mediante sistemas de organización, de planificación participativa y de contratación aplicados a nivel local, este enfoque proporciona no sólo empleos, sino también una forma de representación para los trabajadores. Además, contribuye a combatir la pobreza a largo plazo mediante inversiones que crean empleos y servicios básicos como carreteras, sistemas de agua y saneamiento, alcantarillas, viviendas, escuelas y centros de salud.

Para más información, contactar con:
Servicio de Inversiones con Alto Coeficiente de Empleo
 Teléfono: +4122/799-6546
 Fax: +4122/799-8422
 Correo electrónico: eiip@ilo.org
 Página web: www.oit.org/piie



El desarrollo de las calificaciones

Programa InFocus sobre Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad

La formación y la educación son cruciales para asegurar un desarrollo económico y social sostenido. Invertir en las calificaciones y empleabilidad de los trabajadores contribuye a la mejora de la productividad y de la competitividad, y a los objetivos sociales de equidad e inclusión.

El Programa sobre Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad de la OIT apunta a promover las inversiones dedicadas a la mejora de las calificaciones y a la formación, de manera que hombres y mujeres accedan más fácilmente, sobre una base de igualdad, a empleos productivos y decentes.

Gracias al asesoramiento, a la formación y a otros servicios que proporciona a los mandantes de la OIT, este programa contribuye a la mejora de las políticas y de los programas de formación en el mundo entero, con especial énfasis en las estrategias de formación que facilitan la integración al mercado de trabajo de los grupos sociales desfavorecidos.

Las principales áreas de acción de este programa son:

- Identificar nuevas políticas hacia la formación y el desarrollo de recursos humanos (revisión del borrador de la Recomendación (núm. 150) sobre desarrollo de recursos humanos, 1975);
- Promover las políticas de formación y empleo juvenil (contribuciones a la Red de Empleo Joven de las Naciones Unidas/OIT/Banco Mundial);
- Promover la mejora de las políticas y programas de formación en el sector informal (preparación para la discusión general en la 90.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre empleo y desarrollo de recursos humanos en el sector informal);
- Desarrollar estrategias para la integración de personas con discapacidades en el mercado de trabajo (elaboración de un código de prácticas para gestionar la discapacidad en el lugar de trabajo);
- Reforzar el papel de los servicios de empleo, públicos y privados, en el asesoramiento para la búsqueda de empleo;
- Mejorar las políticas que desarrollan las calificaciones de los trabajadores de edad avanzada (contribuciones a la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, Madrid, abril de 2002).

Para más información, contactar con:

Programa InFocus sobre Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad

Teléfono: +4122/799-7512

Fax: +4122/799-6310

Correo electrónico: ifpskills@ilo.org

Página web: www.ilo.org/employment/skills

Programa InFocus

Inversión en Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad

En la mayor parte de los países, las inversiones del sector privado y del sector público en el desarrollo de los recursos humanos siguen siendo insuficientes. El programa InFocus sobre inversión en conocimientos teóricos y prácticos y empleabilidad se ocupa de las formas en las que una mayor inversión en desarrollo de los recursos humanos puede contribuir a apoyar el crecimiento del empleo. Concede una atención particular a las necesidades de formación de los grupos más vulnerables de trabajadores, incluidos los pertenecientes al sector no estructurado.





Creación de empleos y desarrollo de las empresas

El crecimiento regular de las empresas es esencial para la creación de empleos. La acción de la OIT en este campo apunta a promover la creación de empleos sostenibles y decentes en todos los tipos de empresas, en particular las pequeñas empresas, y a valorizar las microempresas del sector no estructurado, que son actualmente la principal fuente de creación de empleos en el mundo entero.

Entorno gerencial y empresarial

La OIT contribuye a crear los servicios de apoyo y las competencias gerenciales que permitan a las empresas incrementar su productividad y competitividad y promover un buen entorno empresarial. Para tal efecto, ayuda a los interlocutores sociales y a las empresas a tratar de alcanzar una productividad y una competitividad óptimas mediante un proceso de concertación tripartita y multisectorial en el ámbito de la empresa. La OIT alienta también las iniciativas que promueven la reestructuración de las empresas como manera de darles una mayor sensibilidad social.

Como la sociedad espera cada vez más de las empresas, la OIT ha emprendido actividades encaminadas a ayudarles a aplicar un marco gerencial global conocido como Gerencia de Responsabilidad Total (GRT), que les permite resolver cantidad de problemas en los campos económico, social y medioambiental.

La OIT alienta a las empresas a inspirarse de las normas internacionales del trabajo para elaborar buenas prácticas gerenciales. Asimismo, les ofrece la formación en materia de gestión y la asistencia técnica que necesitan para valorizar su capital humano y social.

La OIT es una de las principales organizaciones que apoya el programa de las Naciones Unidas para la orientación y formación de las empresas denominado Pacto Mundial. Se alienta a las empresas que participan en este programa a incorporar a sus planes estratégicos y prácticas cotidianas varios principios universales enunciados en el Pacto Mundial y a compartir sus experiencias. Cuatro de los nueve principios universales del Pacto Mundial se basan en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Las cooperativas

Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la OIT es responsable del programa más amplio y diversificado para la promoción de las cooperativas. Las cooperativas viables y autodependientes formadas por productores, consumidores, trabajadores y gente de los negocios en todo el mundo han demostrado su enorme potencial para crear y consolidar oportunidades de empleo, conferir mayor importancia a los recursos humanos, proporcionar protección y aliviar la pobreza.

El programa de asistencia técnica de la OIT a favor del desarrollo cooperativo se centra en el asesoramiento de políticas y en el legal, en la construcción de capacidades a través del desarrollo de recursos humanos, en la aliviación de la pobreza por medio de la autoayuda, en la creación de mecanismos alternativos que proveen servicios sociales, así como en un programa regional especial para las poblaciones indígenas.

La nueva Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, sometida a la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2002, debería constituir la base conceptual de las actividades de cooperación técnica que la OIT realiza en este campo.

Programa InFocus

El Desarrollo de Pequeñas Empresas

Las actividades de la OIT a favor de las pequeñas empresas se inscriben en el marco del Programa InFocus sobre Intensificación del Empleo mediante el Desarrollo de Pequeñas Empresas. Este programa se propone ampliar las oportunidades de empleo en las pequeñas empresas y las microempresas apoyando programas dirigidos a la provisión de servicios de apoyo eficientes y la creación de un entorno legal y regulador favorable. También presta especial atención a mejorar la calidad de los empleos en las pequeñas empresas y asegurar que la igualdad entre los sexos es tomada en cuenta en el desarrollo de la pequeña empresa. Además, el programa promueve la creación de redes y la representación de las pequeñas empresas al objeto de asegurar que los pequeños empresarios puedan influir en los procesos de decisión políticos y económicos que les afectan.

El Programa ayuda a los Estados Miembros a poner en práctica las disposiciones de la Recomendación sobre la creación de empleo en las pequeñas y medianas empresas, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1998. Con su metodología «Inicie y Mejore su Negocio», la OIT ofrece los frutos de su experiencia en el diseño y la ejecución de programas de desarrollo de la pequeña empresa en áreas como formación en iniciativa empresarial.

Para más información, contactar con:
Programa InFocus sobre Intensificación del Empleo Mediante el Desarrollo de Pequeñas Empresas

Teléfono: +4122/799-6862

Fax: +4122/799-7978

Correo electrónico: ifp-seed@ilo.org



La financiación social al servicio del objetivo del trabajo decente

El desarrollo económico local

El desarrollo económico local (LED en sus siglas inglesas) es un proceso participativo que fomenta el diálogo social y la colaboración entre el sector público y el sector privado en un área geográfica definida. Esto permite a los actores económicos locales diseñar y poner en marcha conjuntamente una estrategia de desarrollo que explote en su totalidad los recursos y las capacidades locales y haga el mejor uso posible de la ventaja comparativa de la región.

El programa de desarrollo económico local que lleva a cabo el Departamento de Cooperativas de la OIT apunta a realizar proyectos de cooperación técnica en diversas regiones del mundo. Esto incluye el establecimiento de Agencias Locales de Desarrollo Económico, que proporcionan a las comunidades locales una variedad de servicios de apoyo, incluyendo el financiero. Esta estrategia ha tenido particular éxito en los países que están saliendo de una crisis económica.

Los instrumentos financieros y las instituciones financieras contribuyen a crear empleos y a reducir la vulnerabilidad de los trabajadores con escasos ingresos. Complementan las políticas enfocadas en el mercado laboral. El Programa de Trabajo Decente de la OIT reconoce el impacto del sector financiero en la justicia social y, por lo tanto, promueve la creación de alianzas con las instituciones financieras, particularmente aquellas que concilian objetivos financieros y objetivos sociales.

Uno de los mejores ejemplos de esta cooperación es la microfinanciación, estrategia destinada a ofrecer a los trabajadores con escasos ingresos y a sus familias la posibilidad de ahorrar, suscribir seguros y obtener préstamos, de manera que puedan regular su consumo y estar protegidos contra las contingencias.

El Programa de Finanzas Sociales proporciona servicios a los mandantes de la OIT en los cuatro ámbitos siguientes:

1. Integración de políticas económicas y sociales:

- creando asociaciones con bancos centrales;
- organizando proyectos de microfinanciación basados en el intercambio de deudas;
- analizando los costos y los beneficios sociales de las políticas del sector financiero.

2. Creación de un entorno favorable a las inversiones y al empleo:

- mejorando el rendimiento de los fondos de garantía y de otros mecanismos mediante los cuales las pequeñas y medianas empresas (PYME) comparten los riesgos con los bancos;
- agilizando los trámites administrativos relativos a los derechos de propiedad, al registro de los actos de notaría y a los procedimientos judiciales en caso de la insolvencia de una empresa;

- desarrollando las competencias del personal de las asociaciones de garantía mutua para que puedan ayudar a un mayor número de artesanos.

3. Reducción de la vulnerabilidad de los pobres:

- vinculando las remesas de los trabajadores migrantes con la microfinanciación y las inversiones productivas;
- combatiendo la servidumbre por deuda gracias a fuentes alternativas de préstamos de emergencia;
- colocando las asignaciones familiares y otras prestaciones sociales en cuentas de ahorro administradas por una red nacional de bancos comunales.

4. Fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales para informar, aconsejar y ayudar a sus mandantes:

- creando sistemas de descuento del sueldo para el reembolso de préstamos utilizados para comprar bienes de consumo e inmobiliarios;
- protegiendo a los trabajadores contra el riesgo de un endeudamiento excesivo;
- creando bancos populares;
- estableciendo programas de participación obrera en acciones;
- constituyendo fondos de garantía de los salarios;
- promoviendo la creación de cajas de jubilaciones y las inversiones conformes con el interés colectivo.

Para más información, contactar con:

Programa de Finanzas Sociales

Teléfono: +4122/799-6070

Fax: +4122/799-6896

Correo electrónico: SFP@ilo.org

Página web: www.ilo.org/socialfinance

Recuperación y Reconstrucción

Las crisis producen efectos devastadores en las sociedades, particularmente en los países pobres y vulnerables. Los conflictos armados, los desastres naturales, las crisis financieras y económicas y las difíciles transiciones políticas y sociales destruyen las infraestructuras socioeconómicas. Destruyen los medios de producción, los recursos naturales y humanos, y cantidades de puestos de trabajo. La magnitud, la omnipresencia y la alarmante tendencia creciente de tales tragedias humanas exigen especial atención de la OIT.

El Programa InFocus sobre Respuesta a la Crisis y Reconstrucción (IFP/Crisis) es la respuesta de la OIT a la tendencia arriba señalada. Aborda específicamente el reto del trabajo decente durante las crisis, y funciona a través de una combinación de desarrollo del conocimiento, directrices técnicas y políticas, ayuda, capacidad de construcción y formación de personal para situaciones de crisis, y rápida respuesta del país con intervenciones sobre el terreno. Su objetivo es facilitar la reactivación de los medios de vida y la reintegración socioeconómica de los grupos afectados por la crisis, promover la reconstrucción y el desarrollo de sus países y reducir la reaparición y el impacto negativo de futuras crisis.

El singular enfoque del IFP/Crisis se basa en la rapidez y flexibilidad de respuesta, y en un trabajo multidisciplinario, que se adapte al contexto especial de emergencias. El Programa funciona en estrecha y estratégica unión con otras relevantes instituciones y agencias internacionales, regionales y nacionales, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como con los medios de comunicación. También se apoya en una red de puntos concretos en los departamentos técnicos de la OIT y en especialistas externos, lo que permite un intercambio de respuestas adaptadas a la crisis.

Programa InFocus

Respuesta a las Crisis y Reconstrucción

Este programa se concentra en especial en las situaciones que surgen tras crisis naturales o provocadas por el hombre como guerras, pérdida de cosechas, fluctuaciones macroeconómicas o desastres climáticos. Mantener los niveles de ingreso en estas circunstancias requiere, por lo general, una combinación de programas adaptada a las necesidades de los diferentes grupos de población destinatarios. Para asegurar la reconstrucción y la sostenibilidad de los ingresos, estas intervenciones, a menudo a corto plazo, necesitan ser vinculadas a inversiones a largo plazo en capacidades productivas (un área en la que la OIT ha acumulado una sólida capacidad técnica).



Para más información, contactar con:

Departamento de Recuperación y Reconstrucción

Teléfono: +4122/799-6892

Fax: +4122/799-6489

Correo electrónico: emprecon@ilo.org



La promoción de las cuestiones de género y la igualdad entre los sexos

La igualdad entre los sexos

La igualdad entre los sexos es un elemento esencial del Programa de la OIT en favor de un Trabajo Decente para Todos. Junto con el desarrollo, constituye una de las dos cuestiones transversales que afectan a los cuatro objetivos estratégicos de este programa. La igualdad de género es también uno de los objetivos de todas las políticas derivadas del Programa y Presupuesto para el bienio 2004-2005. El enfoque de la OIT hacia la igualdad de género consiste en integrar las cuestiones de género en todas sus políticas y programas. Ello implica intervenciones específicas, basadas en un análisis de las necesidades en materia de igualdad, que pueden orientarse únicamente a las mujeres o a los hombres, o a ambos al mismo tiempo.

La Oficina para la Igualdad de Género, que depende directamente del Director General de la OIT, tiene el mandato de promover la igualdad entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo. Desempeña una función asesora, catalítica, promotora y de comunicación con miras a integrar la perspectiva de género en todas las políticas, programas y actividades de la OIT. Ello implica también coordinar la ejecución del Plan de Acción de la OIT para la igualdad de género y la integración de las cuestiones de género.

Las actividades corrientes de la Oficina para la Igualdad de Género incluyen el seguimiento y la evaluación de las acciones emprendidas con miras a alcanzar el objetivo común de todas las políticas de la Organización en materia de igualdad de género, la supervisión de la Auditoría de la igualdad que se realiza en la Oficina Internacional del Trabajo, el apoyo a la Red de la Igualdad de la OIT y la gestión

de la página web “Instrumentos para la igualdad de género”, destinada a compartir información y mejorar el conocimiento sobre este tema.

Las funciones y responsabilidades de la Oficina para la Igualdad de Género consisten en facilitar el establecimiento de mecanismos institucionales para incorporar una perspectiva de género en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de la labor de todos los sectores, departamentos, programas y oficinas en el terreno de la Oficina Internacional del Trabajo. Incluyen también una función de asesoramiento sobre programas de concienciación y creación de capacidades para el personal de la OIT. Además, la Oficina promueve los esfuerzos para desarrollar directrices e indicadores sensibles al género, así como instrumentos para el análisis y la planificación de las cuestiones de género. Asimismo, asesora a los mandantes de la OIT sobre las cuestiones de igualdad de género y sobre la incorporación de las consideraciones de igualdad entre los sexos.

Para más información, contactar con:

Oficina para la Igualdad de Género

Teléfono: +4122/799-6730

Fax: +4122/799-6388

Correo electrónico: gender@ilo.org

Página web: www.ilo.org/gender



Más y mejores empleos para las mujeres

El Programa Internacional de Más y Mejores Empleos para las Mujeres forma parte de la estrategia de la OIT dirigida al logro de la igualdad de sexos, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. El objetivo del programa es ampliar las oportunidades de empleo para las mujeres mientras se mejoran sus condiciones de empleo y se elimina la discriminación por razones de sexo en el trabajo. El programa se centra especialmente en las necesidades de las mujeres pobres y vulnerables, y pretende demostrar que la autonomía económica de las mujeres beneficia también a sus familias, comunidades y sociedades.

Operando tanto en el plano internacional como nacional, el programa promueve un enfoque integrado basado en el fortalecimiento de las capacidades, análisis de políticas, toma de conciencia e intervenciones prácticas seleccionadas que tratan los múltiples problemas interrelacionados a los que se enfrentan las mujeres dentro y fuera del lugar de trabajo. Asimismo, apunta a aumentar la sensibilización hacia cuestiones relacionadas con las responsabilidades familiares, la protección de la maternidad y el acoso sexual. Otro de sus objetivos es la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisión y en las funciones directivas, particularmente la promoción de su espíritu empresarial, pues ésta es el área en la que persisten las desigualdades más tenaces. La mayoría de las mujeres continúa siendo objeto de segregación ocupacional y pocas rompen la «barrera invisible» que las separa de niveles altos de dirección y posiciones profesionales.

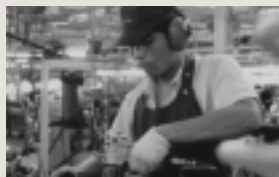
Para más información, contactar con:

Departamento de Promoción de Cuestiones de Género

Teléfono: +4122/799-6090

Fax: +4122/799-7657

Correo electrónico: genprom@ilo.org



Empresas multinacionales

Se reconoce cada vez más que las inversiones directas de las empresas multinacionales favorecen significativamente el desarrollo de los países en los que se realizan. En efecto, estas inversiones, que se acompañan de una transferencia de tecnologías y de prácticas modernas de gestión, contribuyen a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y de los países en transición para producir bienes y servicios conformes con las normas internacionales de calidad. En la actualidad, unas 50.000 empresas multinacionales y sus 450.000 «filiales» emplean a más de 200 millones de personas en todo el mundo. Su impacto se percibe en todos los campos de la industria, del comercio, de los servicios y del mundo empresarial. Por lo tanto, sus métodos de gestión tienen repercusiones en el mundo del trabajo a nivel internacional.

En 1977, el Consejo de Administración de la OIT adoptó la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social con el propósito de orientar e inspirar las prácticas de las empresas multinacionales y sus relaciones con los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los países donde están implantadas. Los principios enunciados en esta Declaración representan un código de buenas prácticas en áreas como el empleo, la formación, las condiciones de trabajo, la seguridad y la salud de los trabajadores y las relaciones profesionales. En el marco de las actividades de seguimiento relativas a esta Declaración, la OIT realiza periódicamente estudios destinados a obtener de los Estados Miembros información sobre la manera como se aplican los principios que entraña. Por otra parte, actualiza regularmente las disposiciones que contiene a fin de garantizar que sigan siendo pertinentes.



Para más información, contactar con:

Programa de las Empresas Multinacionales

Teléfono: +4122/799-6481

Fax: +4122/799-6354

Correo electrónico: multi@ilo.org

Protección social para todos

El acceso a un nivel adecuado de protección es reconocido en la Declaración de Filadelfia (1944) y en una serie de normas internacionales del trabajo como un derecho básico de todos los individuos. Sin embargo, en muchos países la realidad queda lejos de los ideales de la Declaración. La OIT hace todo lo posible para permitir que los países extiendan la protección social a todos los grupos sociales y mejoren las condiciones de trabajo y la seguridad en el trabajo.





Mejorar la cobertura y eficacia de los sistemas de seguridad social

Más de la mitad de la población mundial está excluida de cualquier tipo de protección de seguridad social formal. En muchos países las formas tradicionales de protección social no funcionan como deberían. Esta inseguridad produce miedo, empobrecimiento y comportamientos socialmente irresponsables mientras impide a las personas alcanzar su potencial como trabajadores y miembros de la sociedad.

Seguridad social y económica en el siglo xxi

El programa de la OIT sobre seguridad económica y social en el siglo xxi reconoce que, si bien una excesiva seguridad puede inducir a la pasividad, una adecuada seguridad social y económica es esencial para un trabajo productivo y la dignidad humana en la economía global del futuro. El programa abarca cinco cuestiones:

1. ¿Por qué los individuos y los grupos sociales carecen de una seguridad social digna?
2. ¿Cómo se pueden innovar los regímenes de seguridad social lanzados en los países miembros como complemento o sustituto de los sistemas tradicionales y bien establecidos?
3. ¿Cómo se puede mejorar la administración y la cobertura de los programas de protección social?
4. ¿Cuáles son los elementos constitutivos de la seguridad social?
5. ¿Cómo podemos conciliar las necesidades de flexibilidad del mercado de trabajo con una adecuada protección social?

Programa InFocus

Seguridad económica y social en el siglo xxi

Una palabra clave de los años noventa ha sido «inseguridad». En los países en desarrollo la inmensa mayoría se ha visto expuesta a una inseguridad crónica, pero hasta en los países industrializados muchas personas se sienten preocupadas por sus derechos dentro de la sociedad y el trabajo. La OIT intenta identificar los factores que socavan la seguridad, así como las opciones políticas que la pueden fortalecer, prestando especial atención a los regímenes en los países y comunidades de renta baja y a las necesidades específicas de las mujeres.

Continuando la tendencia de los últimos años, una importante proporción de la población económicamente activa estará trabajando en actividades informales en las que necesitarán sistemas de protección social. De igual forma, un creciente número de personas tendrán vidas laborales flexibles, cambiarán de estatus más a menudo, desarrollarán más calificaciones de vez en cuando, y saldrán y entrarán en la población activa en varias ocasiones durante su vida. El reto para quienes elaboran las políticas, así como para las organizaciones de empleadores y de trabajadores, es asegurar que las políticas nacionales integran flexibilidad y seguridad social.

Reformar y desarrollar los sistemas de seguridad social

La OIT ha diseñado tres programas de acción relacionados para desarrollar los sistemas de seguridad social en todo el mundo con los objetivos siguientes:

- Reformar y desarrollar los sistemas de seguridad social;
- Mejorar la administración, la gestión y el funcionamiento de los regímenes de seguridad social;
- Crear redes de seguridad mediante la asistencia social, la prevención de la pobreza y la extensión de la protección social.

La OIT ha desarrollado un marco para el diseño de regímenes de seguridad social sostenibles, incluidas su reforma y extensión. Las actividades de la OIT pretenden ayudar a los Estados Miembros a mejorar y extender la protección que proporcionan a todos los miembros de la comunidad a través de toda la gama de contingencias: ingreso mínimo garantizado, asistencia sanitaria, enfermedad, vejez e invalidez, desempleo, lesiones profesionales, maternidad, cargas familiares y muerte.

Para más información, contactar con:

Servicio de Políticas y Desarrollo de la Seguridad Social

Teléfono: +4122/799-6635

Fax: +4122/799-7962

Correo electrónico: socpol@ilo.org



Protección de los trabajadores: condiciones y medio ambiente de trabajo

Seguridad y productividad a través de la seguridad y la salud en el trabajo

Los accidentes y enfermedades laborales continúan siendo un serio problema tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Según las estimaciones de la OIT, se registran cada año en el mundo 270 millones de accidentes laborales, de los cuales al menos 335.000 son mortales, y 160 millones de casos de enfermedad profesional. Considerando conjuntamente accidentes y enfermedades, la estimación global de muertes relacionadas con el trabajo asciende a 2 millones anuales, y éste es probablemente un cálculo a la baja.

La preocupación y conciencia internacionales sobre la importancia del problema siguen siendo sorprendentemente escasas. La acción, especialmente en los países en desarrollo y «en transición», se ve dificultada por la falta de conocimiento e información.

La acción de la OIT en el campo de la seguridad y la salud ocupacionales sigue un doble enfoque. Crea alianzas y asociaciones mediante el lanzamiento de actividades piloto que pueden ser utilizadas por los gobiernos, los interlocutores sociales y otros grupos en sus campañas de sensibilización. En segundo lugar, el programa de la OIT apoya la acción a escala nacional a través de asistencia técnica directa, con el principal centro de atención en las ocupaciones peligrosas. Esto incluye el desarrollo de instrumentos de gestión, servicios de seguimiento e información diseñados para prevenir accidentes y enfermedades profesionales y proteger la salud y el bienestar de los trabajadores y el medio ambiente.

El Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

El Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS) es un servicio de alcance mundial dedicado a recopilar y difundir información sobre la prevención de accidentes y enfermedades profesionales. El Centro es ayudado en su trabajo por más de 120 instituciones nacionales de todo el mundo.

El CIS también publica la **Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo**. Con más de 1.000 artículos en su cuarta edición (1998), la Enciclopedia constituye en todo el mundo la fuente de información autorizada sobre todos los aspectos de la seguridad y salud en el trabajo.

Programa InFocus

Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

El programa InFocus «Trabajo Seguro» pretende crear una conciencia mundial sobre las dimensiones y consecuencias de los accidentes, lesiones y enfermedades laborales. Promueve la meta de una protección básica para todos los trabajadores de acuerdo con las normas internacionales del trabajo, y aumenta la capacidad de los Estados Miembros y de la industria para diseñar e implantar políticas y programas preventivos y protectores eficaces. El punto central de atención son las ocupaciones peligrosas.

Condiciones de trabajo

Unas condiciones de trabajo adecuadas son esenciales para lograr un crecimiento sostenido a largo plazo, buen nivel de vida y armonía social. Entre las principales actividades de la OIT se incluyen:

La protección de la maternidad:

Muchas mujeres sufren un trato desigual en el empleo, como mujeres o en relación con su papel reproductor. La protección de la maternidad en el trabajo es un elemento crucial en la lucha por conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, así como un elemento esencial en la protección básica de las mujeres y de los niños. La OIT ha sido pionera en esta área y en el primer año de su existencia, en 1919, adoptó el Convenio núm. 3 sobre protección de la maternidad. Al dedicarle un punto del orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1999, el Consejo de Administración indicó que había llegado el momento de elaborar nuevas normas internacionales del trabajo en esta materia. Así pues, en 2000 la Conferencia adoptó el nuevo Convenio núm. 183 sobre la protección de la maternidad, que toma en cuenta la evolución de la sociedad en los últimos cincuenta años.

La violencia en el trabajo:

La violencia en el trabajo se está convirtiendo en un problema global. Los trabajadores se ven afectados por la utilización de sus datos personales, sobre la cual carecen de control o ni siquiera están informados, y los trabajadores con responsabilidades familiares han de hacer frente a los problemas derivados de conciliar el trabajo con la vida familiar. El Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre la protección de los datos personales de los trabajadores, así como el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades



familiares, 1981 (núm. 156), y la Recomendación (núm. 165), constituyen importantes directrices en estas áreas. Unas condiciones de trabajo adecuadas, que protejan la dignidad e igualdad de los trabajadores, son esenciales para lograr un crecimiento sostenible a largo plazo, un buen nivel de vida y armonía social.

Los cambios acaecidos en el ámbito laboral: Los cambios en los acuerdos sobre tiempo de trabajo, organización del trabajo, y modelos de empleo y de trabajo (incluyendo los efectos de la globalización), la informatización del trabajo y el cambio tecnológico tienen el potencial de contribuir a mejoras en las condiciones de trabajo, pero también de amenazar la justicia y dignidad en el trabajo, la seguridad en el empleo y la obtención de ingresos, la igualdad de trato y la seguridad y salud ocupacional.

Las pequeñas empresas:

Muchos países, en sus programas de desarrollo económico y social, asignan un importante papel a las pequeñas empresas industriales. Estas poseen un potencial considerable para crear empleos, desarrollar un conjunto de trabajadores calificados que cumplan los requisitos de la futura expansión industrial y promover la industria en las zonas rurales. Una característica olvidada del sector de las pequeñas empresas es que es precisamente en ellas donde el trabajo es más difícil, los índices de siniestralidad son los más elevados y las condiciones de trabajo las menos favorables. La experiencia de la OIT ha mostrado que pueden adoptarse medidas simples, efectivas y de bajo coste que mejoren al mismo tiempo productividad y condiciones de trabajo. Para fomentar la adopción de estas medidas, la OIT ha creado un método de formación titulado «Mayor Productividad y Mejor Lugar de Trabajo»

(comúnmente denominado WISE en inglés para Work Improvements in Small Enterprises), disponible en forma de manuales para empresarios y formadores.

Para más información, contactar con:

Servicio de Condiciones de Trabajo

Teléfono: +4122/799-6754

Fax: +4122/799-8541

Correo electrónico: condit@ilo.org

Inspección de trabajo

En el campo de la inspección de trabajo, la OIT ayuda a los gobiernos de los Estados Miembros a instaurar sistemas de inspección del trabajo eficientes y eficaces, a fin de garantizar el cumplimiento de las leyes que protegen a los trabajadores, y recomienda a los empleadores y trabajadores asociarse con su acción. Por otra parte, alienta a las inspecciones del trabajo a cooperar más estrechamente con las autoridades encargadas de la prevención de los accidentes y enfermedades profesionales. El objetivo es luchar contra el trabajo ilegal y prevenir las infracciones a la legislación del trabajo en los campos de las relaciones profesionales, las condiciones de trabajo, la lucha contra el trabajo infantil e incluso la seguridad y salud ocupacionales.

Para más información, contactar con:

Programa InFocus sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SAFEWORK)

Teléfono: +4122/799-6715

Fax: +4122/799-6878

Correo electrónico: safework@ilo.org

Protección de los trabajadores migrantes

Unos 90 millones de personas trabajan y viven fuera de su país de origen, número que está aumentando con rapidez en algunas regiones debido al empeoramiento de los desequilibrios en los ingresos y las oportunidades de empleo. Las soluciones que en el pasado se mostraron eficaces para gestionar la migración, como la conclusión de acuerdos bilaterales, han dejado de ser adecuadas para gran parte de la situación actual de la migración. Una parte importante de la migración contemporánea está organizada por agentes comerciales con ánimo de lucro y tiene lugar clandestinamente.

El objetivo de la OIT es proteger los derechos y libertades fundamentales de los trabajadores migrantes. Particular preocupación suscitan las mujeres migrantes que a menudo desempeñan ocupaciones poco cualificadas en sectores no cubiertos con eficacia por las normas nacionales del trabajo y vulnerables a las diversas formas de explotación. Las actividades de la OIT incluyen promoción de convenios sobre los migrantes, asesoramiento en la formulación de políticas de migración a los países de origen y los países de empleo, valoración del impacto de la globalización sobre nuevas formas de migración, cooperación técnica para apoyar la reducción de las presiones para la emigración y canalización de los ahorros de los migrantes hacia las inversiones y el empleo. En abril de 1997, la Reunión tripartita de expertos sobre las actividades futuras de la OIT en el campo de las migraciones recomendó pautas para una legislación nacional apropiada y proteger a los trabajadores migrantes reclutados por agentes privados.

Para más información, contactar con:

Servicio de Migraciones

Teléfono: +4122/799-6667

Fax: +4122/799-8836

Correo electrónico: migrant@ilo.org

Lucha contra el consumo abusivo de sustancias

En la actualidad hay más de 50 millones de personas drogodependientes en el mundo, y entre el 12 y el 15 por ciento de los adultos beben hasta niveles peligrosos para sí mismos y los demás. En el lugar de trabajo, el abuso de las drogas y del alcohol acarrea accidentes, absentismo, robos, baja productividad y pérdida de empleos. El Repertorio de recomendaciones prácticas sobre el tratamiento de las cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo (1995) constituye la piedra angular del programa de la OIT sobre el consumo abusivo de sustancias, y varios de sus conceptos claves han sido integrados en la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, aprobada por unanimidad en junio de 1998 por la 20.^a Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En los últimos años, el énfasis de la OIT en la prevención primaria ha aumentado el papel y la participación de los mandantes de la OIT en el apoyo a actividades basadas en las empresas, y ha coincidido con el creciente reconocimiento de que los programas llevados a cabo en los lugares de trabajo son valiosos no sólo para los trabajadores y las empresas, sino también para enfrentarse a los problemas de las drogas y el alcohol en el plano nacional y de la comunidad.

Para más información, contactar con:
Programa InFocus sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SAFEWORK)
Teléfono: +4122/799-6715
Fax: +4122/799-6878
Correo electrónico: safework@ilo.org



«El VIH/SIDA amenaza a todos los grupos sociales, pero afecta particularmente a los trabajadores y a sus familias», declara Juan Somavia, Director General de la OIT. «Su impacto sobre las empresas y las economías nacionales es muy importante».

El Sr. Somavia presenta el *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo* al Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan.

El programa de la OIT sobre VIH/SIDA y el mundo del trabajo

Al menos 23 millones de trabajadores entre 15 y 49 años de edad están infectados con el VIH. El SIDA amenaza los derechos fundamentales en el trabajo y socava los esfuerzos destinados a proporcionar a hombres y mujeres un trabajo decente y productivo. Está reduciendo la fuerza de trabajo y disminuyendo la viabilidad de las empresas. La epidemia también golpea a los grupos más vulnerables de la sociedad, entre los que se incluyen las mujeres y los niños, aumenta los problemas de una protección social inadecuada, de las desigualdades de género y del trabajo infantil.

La respuesta de la OIT a la pandemia del VIH/SIDA

El Programa sobre VIH/SIDA y el Mundo del Trabajo (ILO/AIDS) se creó en noviembre de 2000. Se apoya en la actual fuerza y estructura de la OIT, y colabora con sus mandantes tripartitos para promover la prevención en el lugar de trabajo, combatir la discriminación, y para mitigar el impacto social y económico de la enfermedad. Sus principales áreas de acción son la ayuda y la concienciación, el asesoramiento en la formulación de políticas y en el establecimiento de normas, y el fortalecimiento de la capacidad de los agentes sociales a través de la cooperación técnica.

La OIT ha adoptado un **Repertorio de recomendaciones prácticas sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo**. Este código novedoso establece los principios de la práctica en el lugar de trabajo, proporciona directrices para desarrollar políticas en el ámbito empresarial, comunitario y nacional, y sugiere respuestas concretas al VIH/SIDA en el lugar de trabajo. Se trata de un documento de consenso, adaptable a una variedad de situaciones, y proporciona la base para el diálogo social sobre una cuestión difícil y sensible.

Los objetivos del programa se están integrando en los planes de trabajo de todos los sectores relevantes de la OIT, que van de la seguridad social a la seguridad y salud ocupacional, pasando por la igualdad de género y el trabajo infantil. Las actividades incluyen la elaboración de manuales de formación y de materiales de comunicación para guiar en la aplicación del código y ayudar en la reforma de la legislación laboral en muchos países para que aborde el VIH/SIDA. Se ha iniciado un programa de cooperación técnica y se han desarrollado proyectos en África, Asia, América Latina y Europa del Este.

La OIT es uno de los ocho copatrocinadores del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).

Para más información, contactar con:
Programa de la OIT sobre el VIH/SIDA y el Mundo del Trabajo
Teléfono: +4122/799-6486
Fax: +4122/799-6349
Correo electrónico: iloaid@ilo.org
Página web: www.ilo.org/aids

Fortalecimiento del tripartismo y del diálogo social

No se puede ofrecer al conjunto de los trabajadores condiciones laborales equitativas, empleos decentes, así como los frutos del desarrollo económico y social, sin la acción consensual y concertada de los trabajadores, de los empleadores y de los gobiernos. El fortalecimiento del tripartismo y del diálogo social, uno de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, apunta precisamente a intensificar la labor de la Organización en favor del papel y de la acción de sus mandantes, particularmente mediante el refuerzo de su capacidad para iniciar y promover el diálogo social.

La OIT ayuda a los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores a establecer relaciones profesionales armoniosas, a adaptar las leyes laborales según las necesidades económicas y sociales y a mejorar la administración del trabajo.



Fortalecimiento del diálogo social

El Programa InFocus sobre Diálogo social, Legislación y Administración del Trabajo está concebido para promover los beneficios del diálogo social como fin en sí mismo y como medio de acción esencial para el éxito de todos los objetivos estratégicos de la OIT. Fomenta el uso del diálogo social en todos los ámbitos por parte de los mandantes tripartitos de la OIT.

El objetivo de este programa es reforzar y utilizar los marcos jurídicos, los mecanismos y los procesos relacionados con el diálogo social, así como las instituciones afines en los diferentes Estados Miembros de la OIT.

Una de las prioridades de este programa es identificar los factores y las buenas prácticas que puedan mejorar la imagen y la eficacia de los mandantes tripartitos de la Organización y reforzar su representatividad. Promueve el uso del diálogo social mediante una campaña de sensibilización y ofrece ejemplos concretos del diálogo social en acción.

Este programa fomenta también una administración del trabajo eficiente, capaz de responder a las mutaciones económicas y sociales y de contribuir de manera decisiva al desarrollo nacional y a la mejora de las condiciones de trabajo.

La OIT ayuda a los gobiernos nacionales a elaborar y aplicar su propia legislación y administración del trabajo.

El Programa InFocus sobre Diálogo social, Legislación y Administración del Trabajo ofrece a los ministerios de Trabajo y a otros organismos públicos competentes una amplia variedad de servicios para fomentar el diálogo social y participar en él. Además, les brinda diferentes formas de apoyo en el marco de la elaboración de sus políticas económicas y sociales.

Por otra parte, se dedica al proceso de reforma de la legislación laboral como la piedra angular de la promoción del tripartismo y del diálogo social.

Para más información, contactar con:
Programa InFocus sobre Diálogo Social, Legislación y Administración del Trabajo
 Teléfono: +4122/799-7035
 Fax: +4122/799-8749
 Correo electrónico: ifpdialogue@ilo.org
 Página web: www.ilo.org/ifpdial





La OIT ayuda a los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores a establecer relaciones profesionales armoniosas, a adaptar las leyes laborales según las necesidades económicas y sociales y a mejorar la administración del trabajo.



Actividades para los empleadores en la OIT

El éxito de las empresas es determinante para cualquier estrategia destinada a crear empleos y a mejorar el nivel de vida de los trabajadores. En este sentido, las organizaciones de empleadores desempeñan un papel decisivo, ya que promueven la creación de un entorno favorable a la competitividad y a la viabilidad de las empresas y así contribuyen al desarrollo económico y social. Además, ofrecen a las empresas individuales servicios destinados a orientar sus estrategias y a mejorar sus resultados. Las organizaciones de empleadores constituyen uno de los elementos clave de cualquier proceso de diálogo social, que permite garantizar que los objetivos económicos y sociales de un país sean formulados de manera adecuada y sean respaldados por la mayoría de las empresas que ellas representan.

Por otra parte, bien sea en el ámbito nacional o a nivel internacional, las organizaciones de empleadores constituyen para las empresas el medio más eficiente para acceder a la información relativa a una gran variedad de temas en los campos económico, social y laboral. Gracias a su capacidad informativa y representativa, una organización de empleadores puede ayudar a una empresa a analizar y a modificar su modo de funcionamiento y a aprovechar las oportunidades de incrementar sus actividades comerciales, sus inversiones y su competitividad en el marco de una economía cada vez más globalizada.

La Oficina de Actividades para los Empleadores de la OIT colabora con las organizaciones de empleadores para que puedan apoyar eficazmente a sus miembros. Uno de los programas de asistencia que lleva a cabo está dirigido específicamente a las organizaciones de empleadores presentes en los países en desarrollo, las economías en transición y las regiones que salen de un conflicto. Este programa, que les alienta en particular a recurrir a la planificación estratégica y a un verdadero diálogo social para identificar sus prioridades, les permite crear servicios útiles para las empresas. Al mismo tiempo, esto les permite aumentar el número de sus afiliadas y, por lo tanto, reforzar su capacidad para seguir contribuyendo a la creación de un entorno favorable al crecimiento de las empresas.

Las organizaciones de empleadores, uno de los tres mandantes de la OIT, mantienen una relación especial con la Organización, que la Oficina de Actividades para los Empleadores tiene la misión de favorecer y desarrollar. La Oficina está en contacto permanente con las organizaciones de empleadores de todos los Estados Miembros, a las cuales ofrece su asistencia en el marco de sus relaciones con la OIT.

Para más información, contactar con:
Oficina de Actividades para los Empleadores
 Teléfono : +4122/799-7748
 Fax: +4122/799-8948
 Correo electrónico: actemp@ilo.org





Actividades para los trabajadores en la OIT

La existencia de sindicatos libres es el resultado de la organización espontánea de los trabajadores con el objetivo de defender sus derechos, en el mundo laboral y en la sociedad en general. Aunque los trabajadores de muchos países aún no tienen el derecho de sindicarse, el movimiento sindical internacional constituye la organización más importante y representativa del mundo que esté fundada en el principio de la adhesión voluntaria. Además, en la mayoría de los países democráticos, los sindicatos son actores fundamentales de la sociedad civil.

A la luz de la aceleración del proceso de mundialización, resulta más importante que nunca instaurar una mejor gobernanza mundial y exigir la aplicación universal de las normas internacionales del trabajo, si queremos alcanzar el objetivo que consiste en ofrecer a cada uno un empleo decente, la seguridad laboral, un salario suficiente, una protección social básica, la igualdad entre hombres y mujeres, así como una distribución equitativa de los ingresos. Desde su creación, los sindicatos siempre han considerado la Organización Internacional del Trabajo como una institución esencial para la promoción de los derechos de los trabajadores mediante el diálogo social y la acción normativa.

La Oficina de Actividades para los Trabajadores tiene el mandato de favorecer la relación entre la OIT y uno de sus principales interlocutores: el movimiento sindical internacional. Así pues, permite a los sindicatos acceder al conjunto de los recursos de la OIT y, paralelamente, coopera con las organizaciones de trabajadores en los planos nacional e internacional ayudándoles a defender eficazmente los intereses de los trabajadores y de sus familias. Los diferentes programas de asistencia a los sindicatos llevados a cabo por la Oficina abarcan los aspectos siguientes:

- la defensa de los derechos fundamentales en el trabajo
- el fortalecimiento de su capacidad en materia de formación
- la sindicación de los trabajadores de la economía informal
- la formulación de políticas sociales y estrategias de empleo favorables a la justicia social y al crecimiento sostenible
- la promoción de las normas internacionales del trabajo

En el marco de la Oficina Internacional del Trabajo, la Oficina de Actividades para los Trabajadores se considera también como un proveedor de servicios, puesto que ayuda y alienta a otros departamentos a cooperar eficazmente con el movimiento sindical.

Para más información, contactar con:

Oficina de Actividades para los Trabajadores

Teléfono: +4122/799-7021

Fax: +4122/799-6570

Correo electrónico: actrav@ilo.org





Actividades sectoriales: una interacción concreta entre la OIT y el mundo laboral

Dondequiera que una persona gane su sustento (en un aula o una fábrica, en una obra o un banco, dentro de una mina o en una granja), trabaja en un sector de la economía que tiene sus propias características técnicas, económicas y sociales. Así, muchas cuestiones laborales tienen un carácter sectorial específico, y cuestiones de tipo general como la globalización, el desarrollo sostenible, el VIH/SIDA y el género pueden adoptar formas diferentes dependiendo del contexto sectorial.

Las actividades sectoriales de la OIT apuntan a mejorar la capacidad de los trabajadores de sectores específicos para tratar los problemas laborales de forma equitativa y eficaz. Las reuniones sectoriales tripartitas celebradas periódicamente a nivel internacional proporcionan un importante foro para el ejercicio del diálogo social sobre cuestiones sociales y laborales de sectores específicos. Este diálogo a nivel internacional allanó el camino para la realización de acciones concretas destinadas a resolver estos problemas a escala nacional. Por lo tanto, la adopción de un enfoque más dirigido que ponga énfasis en este tipo de actividades impulsadas por los mandantes, en colaboración con otras unidades de la OIT en la sede central o en el terreno, consolidará y acelerará el proceso de realización de los objetivos del trabajo decente en los lugares de trabajo. Las futuras reuniones sectoriales también estarán enfocadas en la consecución de resultados concretos como la elaboración de recomendaciones o de códigos de prácticas.

La organización de reuniones sectoriales, paralelamente con la implementación de programas de acción por sector, contribuirá a una mejor cooperación, a una mayor flexibilidad y a una eficacia reforzada para la integración de la dimensión sectorial del Programa de Trabajo Decente. Todos los informes de las reuniones sectoriales

recientes, así como numerosos documentos de trabajo relativos a sectores específicos, están disponibles en el sitio web de la OIT.

Actividades marítimas

El objetivo global de las actividades de la OIT en favor del sector marítimo es la promoción del progreso social y económico en los buques, la pesca, los puertos y el transporte fluvial, especialmente en lo que respecta a las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores de estas industrias.

Durante su 29.ª reunión (enero de 2001), la Comisión Paritaria Marítima, tras examinar los cambios ocurridos en la industria marítima, anunció la adopción de un nuevo convenio, el «Acuerdo de Ginebra», diseñado para mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo en este sector. Este acuerdo prevé la consolidación de las normas actuales de la OIT para el sector marítimo mediante su agrupación en un texto único que conforma un nuevo convenio «marco». Este nuevo convenio debería constituir un «pilar social» para el sector marítimo, en complemento de las normas impuestas por la Organización Marítima Internacional (OMI) en materia de seguridad y medio ambiente. El Consejo de Administración de la OIT ha solicitado la celebración de una sesión marítima en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2005 con el objeto de finalizar el texto de este nuevo convenio. Los Estados Miembros que han ratificado y aplican las normas marítimas vigentes, en particular el Convenio sobre la marina mercante (normas mínimas), 1976 (núm. 147), y su Protocolo de 1996, estarán más inclinados a ratificar el nuevo Convenio propuesto por la OIT.

En junio de 2003, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (núm. 185) y, en

marzo de 2004, el Consejo de Administración adoptó un sistema biométrico basado en las minucias de la huella digital para la expedición de los documentos de la gente de mar en los países que han ratificado el Convenio. El objetivo del Convenio núm. 185 es proteger los derechos de la gente de mar, facilitar el comercio internacional y responder a las necesidades nacionales en materia de seguridad.

En los puertos, la creciente automatización del manejo de mercancías, las medidas de ajuste estructural y las privatizaciones han acarreado nuevos problemas, en particular la reducción de la mano de obra. Por eso, más allá de su acción de concienciación sobre las consecuencias sociales de la privatización, la OIT lleva a cabo un Programa de formación para trabajadores portuarios (PDP en sus siglas inglesas) en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Este programa apunta a mejorar las calificaciones, las condiciones de trabajo y el estatus de los trabajadores portuarios y, paralelamente, a incrementar la eficacia y la productividad de los puertos.

En marzo de 2004, el Consejo de Administración de la OIT adoptó dos nuevos instrumentos: el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos y el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre protección en los puertos.





Sectores de servicios

Los sectores de servicios se han convertido en la fuente dominante de empleo en muchos países; gran parte del actual crecimiento del empleo se ha basado en un trabajo de conocimiento intensivo. Un importante reto en todo el mundo es la provisión de más y mejores servicios (incluyendo la educación) y la transformación de algunos sectores de exclusivamente públicos en un sector «mixto» con componentes privados y públicos, particularmente al haberse difuminado las barreras entre los servicios públicos y privados. La salud, el transporte, los servicios públicos y de telecomunicación son claros ejemplos.

Los servicios privados como el comercio, los servicios financieros y profesionales, la hotelería, la restauración y el turismo, así como los sectores de los medios de comunicación, cultura y artes gráficas, están condicionados por la creciente y feroz competencia de mercados globalizados, la desregulación, la liberalización, las fusiones y adquisiciones y por los rápidos avances tecnológicos como la digitalización. Estos cambios han intensificado la necesidad del diálogo social en estos sectores.

Los temas abordados durante las recientes reuniones sectoriales dedicadas al sector de los servicios incluyen los siguientes: la violencia en el trabajo, el impacto de las fusiones y adquisiciones en el empleo, las consecuencias de las crisis en el sector de la hotelería y del turismo, así como los retos confrontados por los servicios municipales, los servicios públicos de distribución y los servicios públicos de emergencia. Varios programas de acción adoptados recientemente enfocan específicamente estos problemas.

Actividades industriales

La OIT organiza regularmente reuniones tripartitas sobre los diez sectores vinculados con la extracción de recursos naturales, la agricultura, la industria manufacturera y la construcción. Las cuestiones debatidas durante estas reuniones incluyen la mundialización, el desarrollo sostenible, las relaciones laborales, la formación continua, el empleo, la seguridad y salud en el trabajo y los acuerdos sobre condiciones de trabajo. Algunas de estas reuniones han dado lugar al desarrollo de directrices prácticas o recomendaciones sobre la seguridad y salud en el trabajo y la inspección del trabajo en diferentes sectores. Otras han dado lugar a la organización de seminarios regionales y nacionales, a la creación de servicios de asesoramiento técnico, a la publicación de un boletín informativo, así como a la producción de documentos de trabajo sobre temas como las relaciones laborales, los horarios de trabajo, la inspección del trabajo, empleo y pobreza, el trabajo a domicilio y la igualdad de géneros en los diferentes sectores industriales. En cuanto a los programas de acción adoptados por ciertos sectores (agricultura, construcción, textil y vestimenta), fomentan la realización de acciones específicas a escala nacional para mejorar las condiciones de trabajo en estos sectores.

Para más información, contactar con:

Departamento de las Actividades Sectoriales

Teléfono: +4122/799-7513

Fax: +4122/799-7296

Correo electrónico: sector@ilo.org

Página web: www.ilo.org/sector



Las actividades regionales de la OIT

Las actividades regionales de la OIT incluyen a la vez actividades previstas en el presupuesto ordinario de la Organización y otras financiadas por fuentes extrapresupuestarias, previo acuerdo con los mandantes tripartitos a nivel regional, subregional y nacional. Estas actividades pretenden ayudar a los mandantes en lo que concierne a normas laborales y principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como a cuestiones de empleo, protección social y diálogo social.

La acción llevada a bien por la OIT en las regiones está basada en una red de oficinas externas y especialistas y tiene como objetivo promover el Programa de Trabajo Decente como elemento inherente a las políticas de desarrollo nacional.





Empleos en Africa

En Africa, los años de crisis han dejado una herencia de elevados niveles de desempleo combinados con bajos salarios y conflicto social. Cerca de la mitad de la población del Africa subsahariana vive bajo el umbral de la pobreza. Con la continuación de las reformas económicas y la resolución de conflictos en Africa, está emergiendo gradualmente un contexto favorable para la recuperación. Un reciente informe de OIT/PNUD (**Empleos para Africa**) insiste en que muchos países de la región están actualmente en condiciones de salir del subdesarrollo y que la incipiente recuperación podría verse como una «rampa de lanzamiento para el despegue si se introducen y prosiguen las políticas correctas».

Ahora bien, el problema de pobreza con el cual los países africanos están confrontados está directamente vinculado con la incoherencia de las políticas nacionales y la falta de coordinación en las estrategias y los programas implementados por los gobiernos, lo cual ha acarreado una penuria de empleos y un sistema de protección social deficiente. Hasta la fecha, ningún gobierno africano ha aplicado una política que facilite, y menos aún fomenta, la creación de empleos productivos capaces de brindar un ingreso adecuado y cierta seguridad a los trabajadores y sus familias. Por eso las políticas macroeconómicas y los programas de desarrollo aplicados en esta región deben tener como objetivo principal la creación de empleos productivos.

A fin de resolver el problema cada vez más grave del desempleo, del subempleo y de la pobreza, la OIT ha lanzado el programa Empleos en Africa (Jobs in Africa), que apunta a reforzar la capacidad de nuestros mandantes y de otros actores para influir sobre las decisiones políticas y orientar las inversiones, tanto en el sector público como en el sector privado, de manera que éstas contribuyan a crear empleos productivos y a atenuar la pobreza.

La OIT recomienda particularmente a los gobiernos africanos luchar contra la pobreza mediante la creación de un entorno económico favorable al aumento de la productividad. Esto favorecería el crecimiento y la competitividad de las economías locales, la movilidad de la mano de obra y el desarrollo de las competencias humanas. En varios países de la región la acción de la OIT incluye también la integración de las cuestiones de género en las estrategias a favor del empleo y de la reducción de la pobreza, la ejecución de programas a favor de la creación de más y mejores empleos, la promoción del empresariado, así como el desarrollo y la protección (VIH/SIDA) de los recursos humanos.

Para más información, contactar con:

Oficina Regional de la OIT para Africa en Abidján

Teléfono: +225/2031-8900

Fax: +225/2021-2880

Correo electrónico: abidjan@ilo.org



La respuesta de la OIT a la crisis financiera de Asia: fortalecimiento de la capacidad de sus mandantes para crear empleos decentes



El sufrimiento infligido a las sociedades asiáticas, sobre todo en Asia oriental y sudoriental, sigue siendo general. Los países del sur de Asia, con economías menos abiertas, se han visto menos afectados por la crisis, pero aún están acosados por altos niveles de desempleo y pobreza. En cuanto a los países en transición, aún se enfrentan a serios problemas de reforma del mercado de trabajo y necesitan conceder la máxima prioridad a la ayuda a los trabajadores desplazados. En este contexto, se observa que empleadores y trabajadores tienden a aceptar condiciones de trabajo más precarias y peligrosas para poder sobrevivir. Pero las víctimas de accidentes de trabajo y sus familias pueden también volverse pobres. En lo que se refiere a los pequeños Estados insulares del Pacífico, están confrontados con un problema de economía de escala y, por lo tanto, con la necesidad imperiosa de desarrollar sus recursos humanos y diversificar su base económica.



Si bien hoy existen signos alentadores de que los mercados monetarios y financieros se han estabilizado, debe evitarse la autocomplacencia. La crisis ha fraguado un reconocimiento de que las deficiencias de los sistemas económicos y sociales anteriores a la crisis necesitan ser remediadas.

La respuesta de la OIT a la crisis y a otros acontecimientos ocurridos en Asia, donde viven casi dos tercios de los pobres del planeta, fue elaborada durante la Decimotercera Conferencia Regional celebrada en 2001. De acuerdo con las recomendaciones formuladas durante esta Conferencia, la OIT se dedica, en colaboración con los mandantes, a implementar a nivel nacional su Programa de Trabajo Decente. En otras palabras, interviene ante los gobiernos para que incorporen el concepto de trabajo decente a sus políticas y programas de lucha contra la pobreza. Les recomienda en particular tomar medidas económicas generadoras de empleos productivos, extender la cobertura de los sistemas de seguridad social a la mayoría de los trabajadores de los sectores informales y no sindicados, que están actualmente excluidos de ellos, y reforzar el tripartismo y el diálogo social. Por otra parte, intensifica sus actividades en el terreno, particularmente para ayudar a los grupos vulnerables, apoyar los programas de obras públicas con alto coeficiente de empleo y garantizar condiciones de trabajo decentes.

Está surgiendo una nueva visión común en favor de la reforma, que reconoce la importancia de la democracia como garante de los derechos humanos básicos (particularmente los principios y derechos fundamentales en el trabajo) y el valor del diálogo social. En esta fase, debería otorgarse la máxima prioridad al fortalecimiento de los sistemas de protección social. Las medidas posibles

incluyen la introducción de programas de protección social para los desempleados y, eventualmente, de un seguro de desempleo, la extensión de los regímenes de asistencia social a las personas que viven en condiciones de extrema pobreza, la adopción de políticas enfocadas en necesidades básicas como la salud, la creación de un sistema de seguridad social dotado de una infraestructura básica y de un marco jurídico en los países donde esto no existe, y, por último, la adopción de medidas concretas destinadas a mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores y prevenir los accidentes y las enfermedades profesionales.

Para llevar a bien su acción en la región, la OIT colabora como siempre con otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas, y también con organizaciones donantes con las cuales ha firmado acuerdos bilaterales, así como con el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo. Este último ha intensificado hace poco su colaboración con la OIT, en particular mediante la implementación de estrategias y de programas técnicos comunes y la firma de un memorando de entendimiento en mayo de 2002.

Para más información, contactar con:

Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico en Bangkok

Teléfono: +662/288-1234

Fax: +662/288-3062

Correo electrónico: bangkok@ilobkk.or.th

Las Américas: la lucha por empleos de calidad, una mejor distribución de los ingresos y el refuerzo de la protección social

De acuerdo con el informe regional de la OIT (Panorama Laboral), es probable que el desempleo experimente un leve descenso en América Latina durante 2003. La OIT estima que el desempleo en la región será de 10,5 %, inferior a la tasa de 10,9 % registrada para 2002. Esta variación positiva sería impulsada por una ligera mejora en el ritmo de crecimiento de las economías.

Los procesos de integración subregional han proseguido contribuyendo a la consolidación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA), del MERCOSUR y del CARICOM, así como de otras iniciativas similares. Dentro de este entorno económico crecientemente abierto es aún más importante para los programas de la OIT asegurar que el desarrollo económico viene acompañado del progreso social.

La OIT coopera con los países miembros mediante programas concebidos no sólo para combatir el desempleo, sino también para aumentar la calidad del empleo. Se anima a los Estados Miembros a desarrollar marcos legales e institucionales que faciliten la inclusión de trabajadores informales en la economía moderna. De igual forma, es preciso realizar progresos en la participación de las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores en las reformas económicas y en las decisiones políticas referidas a la integración regional y la globalización.

En el momento actual, la región está atravesando por una segunda generación de reformas laborales en la que se están efectuando esfuerzos por evitar los resultados no deseables y los defectos en que incurrieron los países pioneros, así como por aumentar sus logros. La OIT interviene para asegurar que estas reformas incorporan cambios políticos a fin de promover derechos laborales básicos, empleo y protección social para todos y reforzar el diálogo social.

Para más información, contactar con:

Oficina Regional de la OIT para las Américas en Lima

Teléfono: +511/215-0300

Fax: +511/421-5292

Correo electrónico: oit@oit.org.pe





Países árabes: mejorar las políticas de empleo, el diálogo social y la protección social

Los países árabes de renta baja soportan altas tasas de desempleo y de subempleo, una pobreza endémica y bajos niveles de protección social. Estos problemas son acentuados por el rápido crecimiento de su población y la ralentización de sus economías. Los países de renta alta han sido capaces de mantener niveles de vida elevados, principalmente gracias a los ingresos procedentes de la exportación de petróleo y otros recursos naturales. Sin embargo, el precio descendente del petróleo y de las reservas financieras ha ejercido una presión sin precedentes sobre las economías de los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), cuya población, en particular los jóvenes, está confrontada con un creciente problema de desempleo.

Desde la reapertura de la Oficina Regional de la OIT para los Países Árabes en Beirut (Líbano) en mayo de 1995 (tras una ausencia de más de 12 años), la cooperación técnica de la OIT en los países árabes ha aumentado considerablemente.

En todos los países de la región existe la necesidad urgente de promover políticas a favor del empleo, del tripartismo y del diálogo social y de mejorar la administración del trabajo. Estas políticas deberían permitir a los gobiernos resolver más eficazmente los problemas vinculados con la creación de empleos, la legislación social y la protección de los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes.

Se dedican esfuerzos especiales para proporcionar asistencia técnica a la Autoridad Palestina y sus interlocutores sociales en el establecimiento de unas muy necesitadas instituciones del mercado de trabajo.

Para más información, contactar con:

Oficina Regional de la OIT para los Países Árabes en Beirut

Teléfono: +9611/752-400

Fax: +9611/752-405

Correo electrónico: beirut@ilo.org



Europa y Asia Central: por un mejor equilibrio entre desarrollo económico y progreso social en los países en transición

Todos los países europeos han de enfrentarse a nuevos retos que surgen de la globalización. Sus respuestas deben centrarse en mejorar la eficacia económica y la cohesión social. Para los países en transición de Europa Central y del Este el establecimiento de una economía de mercado social y el desarrollo de una mayor estabilidad macroeconómica, incluyendo la privatización de propiedades estatales, siguen siendo prioridades clave.

La mayoría de los países de Europa Central buscan integrarse a la Unión Europea, pero ésta exige que sus nuevos miembros cumplan con ciertos criterios de justicia y progreso social. Una de las prioridades de la OIT consiste por lo tanto en ayudar a estos países a armonizar sus leyes y prácticas nacionales, de conformidad con los principios de la Organización, y a garantizar que las normas que establece cumplan con los requisitos de la Unión Europea y del Consejo de Europa en materia de política social. En Europa Sudoriental, la OIT está promoviendo una iniciativa a favor de la cohesión social en los países miembros del Pacto de Estabilidad.

En los países de la antigua Unión Soviética, la consolidación del proceso de transición política, económica y social dependerá de la solidez de las nuevas democracias. En Europa Occidental, la acción de la OIT apunta particularmente a sensibilizar a los interlocutores sociales sobre su labor y a obtener su apoyo, así como a proseguir el diálogo y la cooperación con los gobiernos en torno a los temas laborales específicos de la región.

Para más información, contactar con:
Oficina Regional de la OIT para Europa
 Teléfono: +4122/799-6666
 Fax: +4122/799-6061
 Correo electrónico: europe@ilo.org



Las prioridades de la OIT para los países en transición de Europa y Asia Central son:

- la reestructuración de los mercados de trabajo locales y el desarrollo de las pequeñas empresas;
- la reforma de la legislación laboral sobre la base de las normas laborales internacionales;
- la reforma y el desarrollo de los sistemas de seguridad social;
- el establecimiento y fortalecimiento de las administraciones laborales;
- la promoción y el fortalecimiento de organizaciones empresariales y sindicales independientes;
- el desarrollo del tripartismo;
- la protección de la salud y seguridad de los trabajadores.



Un centro de excelencia para la formación, la investigación y las publicaciones

La OIT es el mayor centro mundial de documentación para quienes buscan información, análisis y orientación sobre el mundo del trabajo. La investigación acompaña y apoya todas las actividades prácticas de la Organización y la OIT es considerada universalmente como una referencia en materia de información estadística.



Las publicaciones de la OIT

La Oficina Internacional del Trabajo publica los resultados de la investigación relacionada con la naturaleza cambiante del trabajo y del empleo, lo cual es de importancia tanto para quienes elaboran las políticas como para otras personas. También se elaboran directrices técnicas, códigos de prácticas y manuales de formación. Las cuestiones cubiertas incluyen el desarrollo empresarial, la seguridad social, las cuestiones de género, la migración internacional, las relaciones industriales, la legislación laboral, el trabajo infantil, la seguridad y salud en el trabajo, y los derechos de los trabajadores. El empleo en una economía globalizada y la sociedad de la información constituyen focos de especial atención. Se abordan los problemas a los que hacen frente los trabajadores y empleadores en las economías en desarrollo, en transición e industrializadas con el objetivo de contribuir al objetivo de la OIT de conseguir «trabajo decente» para todos.

El **Informe sobre el Trabajo en el Mundo** de la OIT ofrece informaciones y análisis actualizados sobre las tendencias más importantes en el mundo del trabajo. La cuarta edición de la **Enciclopedia sobre Seguridad y Salud en el Trabajo** (disponible en cuatro volúmenes impresos y en CD-ROM) presenta los resultados de las investigaciones más recientes y contiene datos provenientes del mundo entero.

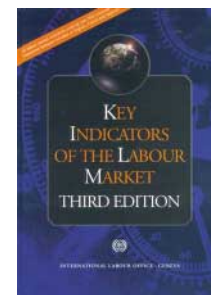
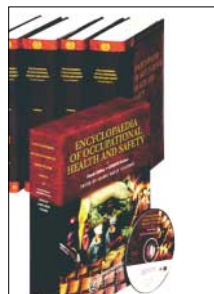
La OIT también publica materiales estadísticos, legales y bibliográficos tanto de forma impresa como en formato electrónico. El **Anuario de Estadísticas del Trabajo** contiene datos de todas las partes del mundo y constituye una de las principales fuentes de información estadística en materia de empleo (véase el epígrafe 7.2, Estadísticas del trabajo, para más detalles). Los **Indicadores Clave del Mercado de Trabajo** (KILM) proporcionan un análisis del **Anuario** y de otras

referencias, y están disponibles en Internet, en versión impresa o en CD-ROM.

La **Revista Internacional del Trabajo**, publicación bandera de la OIT, que se publica trimestralmente en inglés, francés y español, aborda los actuales análisis de políticas de empleo y cuestiones laborales. La OIT también publica trimestralmente **Educación Obrera** en inglés, francés y español, y la revista **Trabajo** en 14 idiomas, dirigida a los mandantes de la OIT y a todos aquellos que siguen la evolución del mundo laboral.

Para más información, visite nuestra página web: www.ilo.org/pblns

o escriba a:
Oficina de Publicaciones
 Oficina Internacional del Trabajo
 4, route des Morillons
 CH-1211 Ginebra 22, Suiza
 Fax: +4122/799-6938
 Correo electrónico: pubvente@ilo.org



Estadísticas del trabajo

Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina de Estadísticas de la OIT es el punto central para las estadísticas laborales. Las actividades de la Oficina tienen lugar dentro de tres áreas relacionadas:

- recopilación y difusión de estadísticas laborales;
- desarrollo de directrices para la recopilación eficaz de estadísticas laborales válidas, fiables y comparables;
- provisión de asistencia técnica a las autoridades nacionales responsables de las estadísticas laborales.

El **Anuario de Estadísticas del Trabajo** es una recopilación exhaustiva de datos anuales de todas las partes del mundo referidos a población económicamente activa, empleo y desempleo, horas de trabajo y precios al consumo, lesiones profesionales, huelgas y cierres patronales. Cada número del Anuario viene acompañado de un volumen de la serie **Fuentes y Métodos:**

Estadísticas del Trabajo (una guía técnica de las series publicadas en el Anuario y en el Boletín de Estadísticas del Trabajo). El Anuario también existe en forma de base de datos (LABORSTA). Otras bases de datos de la OIT se refieren a estimaciones y proyecciones de la población económicamente activa, salarios y horas de trabajo, ingresos de los hogares y afiliación sindical.

El **Boletín de Estadísticas del Trabajo**, publicado trimestralmente con suplementos actualizados para los meses intermedios, ofrece datos mensuales y trimestrales sobre empleo, desempleo, horas de trabajo, salarios y precios al consumo. Un suplemento anual especial titulado «Estadísticas sobre salarios y horas de trabajo y precios de artículos alimenticios» presenta los resultados de la Encuesta de Octubre de la OIT.

Todas las solicitudes de información estadística de estas bases de datos deben dirigirse a:

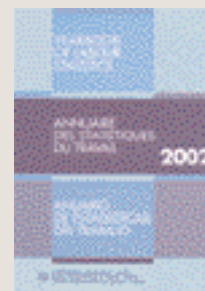
Oficina de Estadísticas de la OIT

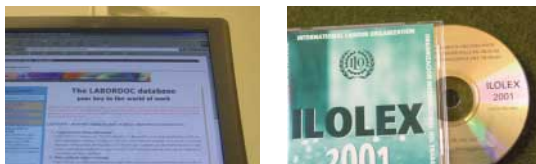
CH-1211 Ginebra 22

Fax: +4122/799-6957

Correo electrónico: stat@ilo.org

La base de datos puede consultarse en <http://laborsta.ilo.org>





Servicios de biblioteca

La Biblioteca de la OIT ofrece un extensa gama de servicios de información y de productos que facilitan la búsqueda de información dentro del mundo del trabajo. Provee y conserva una extensa y multilingüe colección de fuentes de información impresas y electrónicas incluyendo libros, publicaciones periódicas, textos de legislaciones nacionales y publicaciones estadísticas. Cuenta con alrededor de 40.000 publicaciones de la OIT.

La Biblioteca publica Labordoc, una base de datos única, disponible en Internet, que provee una cobertura mundial de publicaciones, incluyendo artículos de publicaciones periódicas, en todos los aspectos del trabajo y de medios de vida sostenibles, así como en aspectos del desarrollo social y económico y de los derechos humanos relacionados con el trabajo. Ofrece un creciente número de enlaces a publicaciones en línea. Labordoc constituye la fuente de información fidedigna para la consulta de la publicaciones de la OIT.

La Biblioteca es el punto focal de una red de centros de información que se encuentran en la sede de la OIT y en el terreno. Además, la Biblioteca ofrece un servicio de consulta de información, publica el Tesouro y la Taxonomía OIT y desarrolla proyectos y cursos de formación sobre información laboral.

Las solicitudes para la utilización de los servicios de la Biblioteca pueden enviarse a la:

Biblioteca de la OIT

Teléfono: +4122/799-8682

Fax: +4122/799-6515

Correo electrónico: informs@ilo.org

Página web de la Biblioteca: www.ilo.org/inform

Instituto Internacional de Estudios Laborales

El Instituto Internacional de Estudios Laborales de la OIT, que tiene su sede en Ginebra, promueve la investigación y el debate público sobre temas actuales que presentan un interés para la OIT y sus mandantes tripartitos.

Su labor, enfocada principalmente en el tema del «trabajo decente», apunta a contribuir a la definición de los aspectos teóricos y prácticos de este concepto y a sensibilizar a los gobiernos sobre los instrumentos políticos necesarios para su realización.

Los principales marcos de acción del Instituto son:

- foros internacionales sobre política social, que permiten a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores debatir de manera informal con la comunidad académica y otros especialistas;
- programas y redes internacionales de investigación, que vinculan a los académicos con el mundo empresarial, el movimiento sindical y los gobiernos con el fin de analizar los problemas de actualidad pertenecientes al campo de acción de la OIT y contribuir así a la formulación de nuevas políticas;
- programas de formación destinados a ayudar a los sindicatos, las organizaciones de empleadores y las administraciones del trabajo a desarrollar sus capacidades institucionales en los campos de la investigación, el análisis y la formulación de políticas económicas y sociales.

Para alcanzar estos objetivos, las actividades del Instituto incluyen programas de investigación, debates sobre política social, conferencias públicas, cursos, seminarios, pasantías, un programa para investigadores asociados, el programa de becas «Phelan», así como publicaciones. El Instituto organiza también una conferencia sobre política social, subvencionada por el Fondo del Premio Nobel de la Paz atribuido a la OIT en 1969. Esta conferencia se celebra, por rotación, en las principales universidades del mundo.

Para más información, contactar con:

Instituto Internacional de Estudios Laborales

Teléfono: +4122/799-6128

Fax: +4122/799-8542

Correo electrónico: institut@ilo.org

Centro Internacional de Formación de Turín

Para alcanzar el objetivo de la OIT que consiste en ofrecer a cada uno un trabajo decente, el nivel de calificación de los recursos humanos constituye un elemento decisivo. Fue en esta perspectiva que, en 1965, la OIT decidió crear su propio centro de formación en Turín (Italia). Este centro está esencialmente abocado a favorecer el desarrollo económico y social de los países miembros a través de la formación.

El Centro Internacional de Formación colabora estrechamente con las instituciones de formación, a nivel tanto nacional como regional. Mediante su labor de sensibilización a los principios y a las políticas de la Organización, contribuye a fortalecer su capacidad para llevar a cabo los programas que corresponden a los objetivos estratégicos de la OIT. Con este fin, se propone reunir, adecuar y ofrecer las mejores ideas, prácticas y experiencias disponibles a escala mundial en materia de derechos y principios fundamentales en el trabajo, oportunidades de empleo y de ingreso, protección social para todos, tripartismo y diálogo social, así como gestión del proceso de desarrollo.

Con sus amplias instalaciones residenciales, el Centro Internacional de Formación de Turín propone una amplia variedad de programas: cursos clásicos, programas de aprendizaje personalizados, proyectos de formación a largo plazo, asesoramiento pedagógico o diseño y elaboración de material didáctico. Sus competencias son tan diversas que puede encargarse de la creación y ejecución de un proyecto de componentes múltiples que cubre varios años o de la realización de la unidad específica de un solo proyecto o incluso de la organización de un simple curso de formación.

Las personas que participan en los cursos de formación del Centro representan a los mandantes tripartitos de la OIT, así como a las instituciones asociadas. Son generalmente directivos superiores y de nivel medio de empresas públicas y privadas, directores de instituciones y organismos de formación profesional, dirigentes de organizaciones de empleadores y trabajadores, así como funcionarios responsables de las políticas sociales, del papel de la mujer en el desarrollo y de la gestión de los recursos humanos.

Un total de 100 000 mujeres y hombres de 170 países ya han beneficiado de los servicios del Centro, que lleva a cabo más de 300 programas y proyectos de formación al año. Cada año, más de 8000 personas participan en las actividades de formación organizadas por el Centro. La mitad de estas actividades se realizan en el campus de Turín y la otra mitad en el país o la región de los participantes. Por otra parte, el Centro está ampliando constantemente el alcance de sus actividades a través de programas de formación a distancia accesibles por Internet.

Los cursos de formación ofrecidos por el Centro están adaptados a las necesidades específicas de los países en desarrollo y de los países en transición de las diferentes regiones (África, Américas, Estados árabes, Asia y el Pacífico, Europa) y son impartidos en el idioma de los participantes (inglés, árabe, chino, español, francés, portugués o ruso). Estas actividades de formación “personalizadas” suelen formar parte de programas o proyectos realizados a nivel nacional y, de esta forma, se integran a la estrategia global de desarrollo del país beneficiario.

Para más información, contactar con:
Centro Internacional de Formación de Turín
 Teléfono: +39011/693-6111
 Fax: +39011/663-8842
 Correo electrónico: communications@itcilo.it

CINTERFOR
 El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) en Montevideo, Uruguay, es el eje central de una red de instituciones de formación profesional de América Latina, el Caribe y España.

Para más información, contactar con:
CINTERFOR/OIT
 Teléfono: +5982/902-0557
 Fax: +5982/902-1305
 Correo electrónico: dimvd@cinterfor.org.uy



Oficinas regionales de la OIT

Oficina Regional de la OIT para las Américas en Lima (AMERICA)

Teléfono

+511/215-0300

+511/221-2565

Fax

+511/421-5292

+511/442-2531 Director Regional

+511/421-5286 EMD

Correo electrónico

oit@oit.org.pe

Oficina Regional de la OIT para Africa en Abidján (AFRICA)

Teléfono

+22520/31-8900 Central

+22520/31-8902 Director Regional

Fax

+22520/21-2880

+22520/21-2240 Director Regional

+22520/21-7149 DRD/REG.PROG

+22520/21-7151 PERS

Correo electrónico

abidjan@ilo.org

Oficina Regional de la OIT para los Estados Arabes en Beirut (ESTADOS ARABES)

Teléfono

+9611/75-2400

+9611/75-2404

Fax

+9611/75-2405

+9611/75-2404

Correo electrónico

beirut@ilo.org

Oficina Regional de la OIT para Europa y Asia Central en Ginebra (EUROPA)

Teléfono

+4122/799-6650 Director Regional

+4122/799-6666 Central

+4122/799-6111

Fax

+4122/799-6061

+4122/798-8685

Correo electrónico

europe@ilo.org

Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico en Bangkok (ASIA)

Teléfono

+662/288-1710 Director Regional

+662/288-1785 Director Regional Adjunto

+662/288-1234 Operador del ESCAP

Fax

+662/288-3062

+662/288-3056

Correo electrónico

bangkok@ilobkk.or.th

OIT

4, route des Morillons

CH-1211 Ginebra 22

Suiza

Teléfono

+4122/799-6111

Fax

+4122/798-8685

Página web

www.ilo.org





Oficina Internacional del Trabajo
Departamento de Comunicación
4, route des Morillons
CH-1211 Ginebra 22
Suiza

Tel: +4122/799-7912
Fax: +4122/798-8577
Correo electrónico:
communication@ilo.org
www.ilo.org/communication

